

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1127
CELEBRADA EL 13 MARZO DE 1961



Acta de la sesión N° 1127 celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del trece de marzo de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia del señor Rector Ing. Baudrit, quien preside; de los Decanos Ing. Salas, Lic. Jiménez, Prof. Portuguez, Lic. González, Lic. Sotela, Prof. Trejos, Ing. Peralta, Dr. Peña y Dr. Fischel. De los Vice-Decanos Profs. Caamaño y Montero; del representante estudiantil señor Víctor Hugo Román; del Ministerio de Educación Pública Prof. Vargas Méndez y de la Secretaría General a.i. Doctora Emma Gamboa.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo a las siguientes personas: Lic. Hernando Arias Gómez, como Notario.

Lic. Oscar Bejarano Coto, como Notario.

Srita. Ana Cecilia Leiva Runnebaum como Licenciada en Derecho.

Sra. María Isabel Antonini Valituti, Licenciada en Letras y Filosofía.

Se declara incorporado al Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, al señor Warnes Sequeira Ramírez, graduado en la Universidad Javeriana de Bogotá. Todas estas personas han cumplido con los requisitos establecidos para su juramentación.

Comunicar: Registro, Colegios

ARTICULO 02. El Presidente de la FEUCR don Ricardo Esquivel B. se ha dirigido al señor Rector en comunicación que dice lo siguiente:

“Habiéndose recibido invitación por parte de la Secretaría Coordinadora de Uniones Nacionales de Estudiantes -COSEC- desde Leiden, Holanda, para que en cumplimiento de una Resolución de la Novena Conferencia Internacional de Estudiantes -CIE- la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica FEUCR enviara dos Delegados al Campo Internacional de Trabajo para estudiantes, como acto especial de cooperación internacional de los estudiantes, y con la finalidad expresa de ayudar a la construcción de un centro de asistencia social para los damnificados chilenos, en Concepción, y habiéndose recibido confirmación de pasajes a favor de dos delegados, el Consejo Superior de la Federación, procedió a la elección de esos dos delegados, resultando electos don ALBERTO HERNÁNDEZ, actual Secretario de Actas y Acuerdos de la Federación, y al

Representante Estudiantil electo para el próximo período, señor don JORGE LEON R., de la Escuela de Ingeniería.

Como en otras oportunidades, nos permitimos solicitar a ustedes alguna ayuda económica para esos dos delegados”

Se acuerda pasar la gestión de los estudiantes a estudio de la Comisión de Presupuesto, para determinar si es posible otorgarles alguna ayuda económica.

Comunicar: Comisión, FEUCR, DAF

ARTICULO 03. Se da lectura a otra comunicación dirigida al señor Rector, suscrita también por el Presidente de la FEUCR don Ricardo Esquivel, que dice lo siguiente:

“El Representante Estudiantil electo señor Jorge León Rodríguez, alumno de la Escuela de Ingeniería, que ha sido nombrado Delegado de la FEUCR ante el Seminario-Campo de Trabajo Estudiantil Internacional que operará en Concepción, Chile, para la construcción de un Centro de Asistencia para los damnificados chilenos con motivo del terremoto último, solicita, muy respetuosa y encarecidamente a ese Consejo Universitario, autorización expresa para que durante el período de su ausencia- 10 de marzo a 10 de mayo- no se le tomen ausencias.

Se trata de un caso de Representante Estudiantil, ausente por cumplimiento de una labor y representación específica de la FEUCR.

El estudiante León Rodríguez cursa: Mecánica Analítica del segundo año, Topografía 2 de tercer año y Materiales de Construcción, de segundo año.”

Se acuerda acoger la gestión formulada y autorizar que al señor Jorge León Rodríguez no se le tomen ausencias del 10 de marzo al 10 de mayo, en las siguientes asignaturas: Mecánica Analítica del segundo año. Topografía 2, de tercer año y Materiales de Construcción de segundo año, en la Escuela de Ingeniería.

El procedimiento autorizado se ha seguido en oportunidades anteriores, para los casos de estudiantes que han viajado con representaciones oficiales de la FEUCR.

Comunicar: Registro, Facultad, FEUCR

ARTICULO 04. El señor Rector recibió comunicación suscrita por los estudiantes del curso de Microbiología Industrial señores Roberto Chaves Ch. Jorge Noguera R. y Julio Jirón, que dice así:

“Los suscritos, alumnos del curso de Microbiología Industrial en 1960 de la Facultad de Microbiología se dirigen a usted con todo respeto a fin de solicitarle al Honorable Consejo Universitario una segunda oportunidad de examen extraordinaria en vista de haber perdido la primera en el mes de febrero pasado. Dicha solicitud la hacemos basados en un acuerdo del Consejo Universitario aprobado el año pasado ya que consideramos que este año al cambiarse este curso de anual a semestral (2 semestres) se nos causa un enorme perjuicio pues se nos hace perder todo el primer semestre”.

Se señalan como antecedentes, de una gestión similar resuelta favorablemente por el Consejo, el caso de Química Analítica Cualitativa.

El Prof. Trejos dice que el Consejo Universitario autoriza esta clase de exámenes extraordinarios, cuando el curso desaparece del plan de estudios.

El Lic. Jiménez Castro agrega que también cuando el curso tiene modificaciones sustanciales, la Facultad, no el Consejo, puede acordar un examen extraordinario para los alumnos del mismo, siempre y cuando la resolución se de por los dos tercios de los votos.

El Ing. Baudrit propone que la solicitud leída se envíe a la Facultad de Microbiología, pues se trata de un asunto cuya resolución le corresponde a ella.

Así se acuerda. Se envía la gestión leída a consideración de la Facultad de Microbiología, a efecto de que sea ella la que la resuelva.

Comunicar: Facultad, Interesados.

ARTICULO 05. El señor Rector recibió copia, dirigida al Consejo Universitario, de la siguiente comunicación que le fuera dirigida al Decano de la Facultad de Microbiología, Dr. Gonzalo Morales, por la señorita Esther Kelman, Secretaria de la Asociación de Estudiantes de Microbiología y por el representante Estudiantil señor René Vicarioli:

“Por la presente nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de presentar nuestra más enérgica protesta por la forma en que fueron abiertos nuestros closets durante el período de vacaciones, ya que, para poder abrir los candados, sin tener nosotros conocimiento de esto, y constituyendo por lo tanto una flagrante violación de la propiedad privada, ya que si bien dichos closets, están en la Facultad, también es cierto que nos fueron entregados en forma personal y por lo tanto solo nosotros podíamos abrirlo o, como creemos, solo mediante nuestro permiso y con la llave se podía hacer esto, pues es incomprensible que en una Facultad que se considera seria en sus cosas se cometan atropellos de esta naturaleza. Queremos protestar en la forma que nuestras pertenencias fueron sacadas y dejadas abandonadas, ya que no se tuvo la menor delicadeza siquiera de esperar el inicio del nuevo curso, o en su defecto sacar el material de pertenencia de la Escuela ya que esto y únicamente esto nos fue pedido al finalizar el curso anterior, y dejar las pertenencias personales y no sacarlas en la forma en que lo hicieron. Estamos además haciendo un recuento de lo que se encontró en el cuarto de la Asociación y una vez terminado procederemos a hacer un reclamo con la lista de las cosas que falten, ya que si bien estas cosas son pequeñas, representan, en muchos de los casos, un sacrificio pecuniario grande.

También queremos pedirle que se levante una investigación sobre la persona que dio la orden y pedimos que se le sancione, ya que si a los estudiantes se les exige el respeto hacia la propiedad privada creemos que nosotros, somos también merecedores de dicho respecto.

Creemos también que este hecho viene a demostrar que las relaciones entre el estudiantado y la Facultad cada día son peores y que en vez de mejorar paulatinamente para el mejor funcionamiento de la Escuela, van disminuyendo y trayendo por consecuencia que el estudiante, al término de su carrera, en lugar de salir con ese aprecio y respeto hacia su Facultad como sucede en las otras Escuelas, salga, deseando jamás tener que verse en el penoso caso de visitar la Facultad o en su defecto tener que trabajar en ella.”

Posteriormente la señorita Kellman¹, envió, para conocimiento del Consejo Universitario, la siguiente comunicación:

“La presente guarda relación, con anterior nuestra de fecha 8 de los corrientes, en la que referíamos el incalificable atropello de que fuéramos víctimas por parte de las autoridades de nuestra Escuela, al violar nuestros armarios por medio de un segueta. El problema presentado ahora, como indigno corolario de lo sucedido es el siguiente: Cuando esperábamos la natural satisfacción por los hechos cometidos, se nos ha notificado una disposición que nos humilla después de la ofensa recibida. Se nos comunico que a partir de este año, la Escuela colocará candados, por los que los estudiantes debemos pagar la suma de ¢6.00; la Escuela nos entregará una llave y conservará otra en su poder con el claro objeto de hacer accesible a sus autoridades el contenido de nuestros armarios.

Es nuestro deseo hacer conocer a ese Honorable Consejo, que no estamos dispuestos a aceptar de ninguna manera la vigencia de tal disposición. La consideramos como una muestra de desconfianza y seguro germen de desavenencias y discordias. Queremos reafirmar ante ustedes la exigencia de una reparación por el abuso cometido y la necesidad de una investigación con el objeto de señalar responsables de una actitud arbitraria, lesiva de la dignidad del estudiante y atentatoria contra nuestro respeto y estimación.”

Se acuerda solicitar un informe sobre el asunto expuesto por los estudiantes, a la Facultad de Microbiología.

Comunicar: Facultad, FEUCR.

ARTICULO 06. El presidente de la FEUCR. Señor Ricardo Esquivel, envió al señor Rector la solicitud elevada a la consideración del Consejo Universitario por el estudiante Guillermo Rojas Báez que dice así:

“Por la presente ruego a Uds. se sirvan considerar lo que a continuación expongo: Por haber perdido 3 veces la asignatura de Estadística, me he expuesto a la sanción de que se me separe por tres años de la Escuela de Ciencias Económicas.

La última vez no me fue posible presentar exámenes (en noviembre de 1960) debido a que tuve que tomar un curso de seguros y presentar exámenes en el Instituto Nacional de Seguros, donde trabajo. Este curso fue intensivo y muy completo, por lo

1 **Nota.** La forma correcta de la escritura del apellido es “Kelman”.

que tuve que dedicarle toda la atención y posponer a febrero los exámenes de Estadística.

Pero, se presentó la renuncia del Jefe de Departamento, habiéndoseme recargado algunas de sus funciones mientras no se nombrara al nuevo jefe. Esta situación me obligó a dedicarle al trabajo horas de la noche.

Así, he perdido esa oportunidad y me encuentro en la situación de que las puertas de la Universidad quedarán cerradas para mí por 3 años.

Realmente, desconozco el espíritu de esa disposición. Supongo que será para inclinar al alumno hacia otra Facultad en la que pueda tener un mejor éxito. Si este es el caso se me separaría de la Universidad por 3 años, ya que mi trabajo me impide seguir otra carrera.

Confío en que la benevolencia de ese Alto Cuerpo escuchará mi ruego y no me hará perder 3 años de estudio, que mucho perjuicio me causará.”

El señor Rector solicitó al Departamento de Registro un informe acerca de la gestión planteada por el señor Rojas Báez y su respuesta es la siguiente:

“Respecto a la gestión que plantea el estudiante Guillermo Rojas Báez inscrito bajo el No. 803, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Ha sido reprobado en el curso de Estadística General, en los años de 1957 por no haberse presentado; en 1959 con 5.87 y en 1960 por no haberse presentado, en consecuencia su caso se encuentra dentro de lo establecido en el artículo 102 del Estatuto Orgánico que determina su separación por un período de 3 años a partir de 1961.
2. No obstante lo anterior el interesado puede acogerse a lo establecido por el Consejo Universitario en sesión No. 1059 artículo 23 que en lo conducente dice:
... de manera que no se tendrá por perdido un curso para efectos de aplicación del artículo 102 indicado, cuando esa pérdida se deba a ausencias si este curso se perdió previamente al establecimiento del sistema de retiro justificado, aprobado por el Consejo Universitario en artículo 7 de la sesión No. 900 de 23 de setiembre de 1957.

La aplicación de esta disposición se hará a gestión de parte y no de oficio.

Y lo dispuesto en sesión No. 1061 artículo 10 en la parte que dice:

...a los alumnos de las Escuelas de Ciencias Económicas y Sociales y de Derecho, que no se presentaron a exámenes en las pruebas de diciembre y de febrero, se les considerará el año perdido por ausencias para efectos de aplicación del artículo referido.”

Para acogerse a lo dispuesto anteriormente, el interesado puede dirigirse por escrito a nuestro Departamento.”

De conformidad con el criterio del Departamento, el interesado podrá formular la gestión correspondiente ante el Registro, para formalizar su situación en la Universidad.

Se acuerda transcribirle la respuesta del Departamento de Registro, para que cumpla con el trámite que en la correspondiente nota se indica.

ARTICULO 07. Se da lectura a la comunicación que dirigiera el señor Virgilio Chiriboga Matheus al Consejo Universitario, que dice así:

“En mi condición de ciudadano ecuatoriano, residente en esta capital, y con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre la materia, me permito formular a usted la presente solicitud contraída a encarecer se me proporcione el máximo posible de facilidades conducentes a mi ingreso, como alumno del Primer Curso de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica, a cuyo efecto, me anticipo en informar a usted, Señor Presidente que en Octubre de 1959 fui aceptado e inicié mis estudios en la Universidad de la Habana, luego de aprobados los exámenes de idoneidad y competencia, en el Primer Curso de la Facultad de Ciencias Comerciales, viéndome obligado a interrumpirlos posteriormente, por razones de orden político, o sea en febrero de 1960.

Como conceptúo que para legitimar mi situación y conseguir el dictamen favorable de esa Ilustrada Corporación, se hace indispensable el conocimiento de un testimonio fehaciente, me cumple acompañar a ésta el respectivo certificado extendido por el Rector del mencionado centro educacional de la Habana, con la debida legalización de firmas.

En espera de que usted, señor Presidente encontrará muy justa mi petición y se dignará dispensarme favorable acogida, me honro en expresar de antemano mi cordial agradecimiento, exteriorizándole el testimonio de mis consideraciones con que suscribo atento y seguro servidor. “

A la solicitud anterior acompaña certificación extendida por la Universidad Social Católica San Juan Bautista, de la Habana Cuba que dice así:

CERTIFICO: Qué según consta de los libros Registrados correspondientes el alumno señor Virgilio Raúl Miguel Chiriboga Matheus, aparece matriculado como alumno de la Facultad de Ciencias Comerciales de esta Universidad, durante el presente curso académico de 1959-60, habiendo ingresado en la misma mediante la aprobación del examen de ingreso.

TAMBIÉN CERTIFICO: Que tanto el Doctor José María Granda y Fernández-Flores, Rector de esta Universidad como el que suscribe, Secretario General de la misma, nos encontramos actualmente en la plena posesión y ejercicio de nuestros respectivos cargos.”

El Departamento de Registro opina así sobre esta solicitud:

“En respuesta a su oficio No. R-292-61 del 9 de marzo actual con mucho gusto suministramos nuestro parecer en relación con la solicitud suscrita por el señor Virgilio Chiriboga Matheus:

De conformidad con las normas establecidas, el ingreso en la Universidad se realiza mediante el examen de admisión o el reconocimiento de cursos de nivel universitario

aprobados, y en el caso del señor Chiriboga Matheus, él no puede acogerse a ninguna de estas dos posibilidades por lo cual en nuestro concepto para el curso presente no puede ingresar como regular.

Además existe la circunstancia de que a los estudiantes que ingresan en la Universidad de Costa Rica mediante la aprobación del examen de admisión, si no han aprobado por lo menos un curso, y si la calificación que obtuvieron en dicho examen es inferior a 7 están en la obligación de repetir las pruebas de ingreso para matricularse como regular en el curso siguiente.”

El Prof. Caamaño dice que si en esta Universidad existe examen de ingreso, valdría la pena determinar la calidad de ese examen de ingreso, para ver si se puede equiparar con el que se realiza aquí. Podría ser que tuviera más categoría que el examen de esta Institución.

El señor Rector señala que, en primer término, sería preciso determinar si la Universidad Social Católica tiene categoría universitaria y es una institución reconocida como tal, por que nunca, en oportunidades anteriores, la ha oído mencionar.

El Prof. Caamaño dice entonces que se averigüe si esa Universidad tiene carácter oficial y la calidad del examen de admisión.

El señor Rector dice que si esa Institución tiene reconocimiento oficial, se podría hacer entonces un traslado de Universidad.

El Prof. Trejos se inclina mejor por averiguar la naturaleza del examen, pues lo de traslado de Universidad no le parece bien. Ese sería un camino muy fácil para burlar el examen de admisión, pues cualquier estudiante con recursos va a otro país, se matricula y solicita el traslado de Universidad.

Recuerda que aquí se ha seguido un criterio favorable para los casos de exiliados políticos, cuando no pueden obtener los documentos correspondientes que califiquen su situación por razones políticas.

La Dra. Gamboa señala que no se trata de un caso de exiliado político.

En cambio si hay otro, de un estudiante salvadoreño, que merecía consideración pues fue expulsado del país siendo alumno universitario.

Aquí fue rechazado su ingreso en una de las sesiones recientes.

Alega que como la situación política de Cuba esta muy complicada, se podría averiguar por medio de la Unión Panamericana, que tiene todos los antecedentes de las Instituciones Educativas de estos países, si la Universidad Social Católica San Juan Bautista tiene carácter oficial.

El Lic. González dice que si este señor esta matriculado en los cursos de esa Universidad y se comprueba su carácter oficial, se le podría dar traslado de Universidad. Nada tiene que ver en el asunto el examen de admisión.

El señor Rector dice que el traslado de Universidad, así, puro y simple, podía hacerse en la época que no había examen de admisión. Pero una vez establecido este sistema, el Consejo Universitario dispuso que, para ingresar a la Institución sin

haberlo rendido, era preciso haber aprobado por lo menos un curso de nivel universitario en otra Universidad.

El Lic. González dice que Costa Rica tiene relaciones diplomáticas con Cuba. El status de esa Universidad, en las condiciones indicadas, lo puede averiguar e informar aquí, el Embajador de Costa Rica en la Habana.

El señor Rector manifiesta que se haga esa gestión, para determinar el carácter de la Institución en la cual realizó estudios, por medio de la Unión Panamericana y de la Embajada de Costa Rica en Cuba.

Una vez demostrado el status de la Institución, entonces el Consejo podría discutir si le admite o no, sin haber cumplido con el examen de admisión y sin haber aprobado un curso de carácter universitario, en Cuba.

La Dra. Gamboa propone que una Comisión de Decanos estudie este caso y el del joven salvadoreño cuya solicitud se resolvió negativamente.

El prof. Caamaño no está de acuerdo en que se haga traslado de Universidad. Estaría de acuerdo en considerar la posibilidad del ingreso, con base en el hecho de que el interesado practicó un examen de admisión.

Por eso ha propuesto que se estudie su nivel y sus condiciones.

Se procede a votar lo siguiente: en primer lugar comprobar el status de la Institución denominada Universidad Social Católica San Juan Bautista.

Si el status de Universidad se comprueba, determinar si se le admite o no de acuerdo con la categoría del examen de admisión que práctico, en el curso 1959- 1960, para ingresar a la Facultad de Ciencias Comerciales de la mencionada Institución.

Se inclinan favorablemente a esta resolución el Ing. Salas, el Prof. Portuguesez, el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Prof. Montero, el representante estudiantil Román, el Dr. Peña, el Ing. Peralta, y el Dr. Fischel. Negativamente se pronuncian el Lic. Jiménez, el Lic. González y el señor Rector.

La Dra. Gamboa mantiene su criterio de que se estudie, por una Comisión de Decanos, la situación de este caso y la del estudiante salvadoreño Juárez, cuya gestión fue denegada.

De conformidad con el resultado de la votación se procederá en la forma arriba indicada, realizando en primer lugar, las gestiones correspondientes ante la Unión Panamericana y por medio de la Embajada de Costa Rica en la Habana, para determinar si la Institución donde el interesado estuvo matriculado, es una Universidad con reconocimiento oficial y nivel universitario.

Si el status de esta Universidad se comprueba, determinar si se le admite o no de acuerdo con la categoría del examen de admisión que práctico, en el curso 1959-1960, para ingresar a la Facultad de Ciencias Comerciales de la mencionada Institución.

El Departamento de Registro de esta Institución determinará si puede seguir estudios en calidad de alumno oyente o con matrícula provisional, sin compromiso por parte de la Universidad de Costa Rica en el caso de que las gestiones que se

harán no favorezcan su solicitud y realizará los trámites indicados ante la Unión Panamericana y la Embajada de Costa Rica en la Habana, Cuba.

ARTICULO 08. Se da lectura a la comunicación que dice así, dirigida al señor Rector por el Director del Departamento de Registro:

“En relación con la solicitud del estudiante OTTO CRUZ SALAZAR para que se permita su ingreso en la Escuela de Ciencias Económicas como regular del curso académico de 1961, nos permitimos informarle lo siguiente:

El estudiante en referencia tiene pendiente de aprobar la asignatura Historia de las Instituciones de Costa Rica del primer año de Ciencias Sociales, pero al acordar el Consejo Universitario derogar los artículos establecidos en el Reglamento de Ciencias y Letras, que impedían la matricula de alumnos en la Escuela Profesional mientras no se hubiese aprobado en su totalidad el primer año, y determinar que las Escuelas Profesionales fijarían las normas a aplicar en cada uno de los casos, la situación del señor Otto Cruz Salazar puede resolverse una vez que la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales se pronuncie sobre los requisitos que ellos exigirán para el ingreso de alumnos nuevos en esa Escuela.”

El Lic. Jiménez Castro, Decano de Ciencias Económicas y Sociales, informa que en la noche de hoy tendrá lugar la sesión de la Facultad para pronunciarse sobre este asunto.

El caso del señor Cruz, se resolverá favorablemente, si el criterio de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales es el de aceptar a quienes se encuentran en situación como la suya. En caso contrario, será denegada.

ARTICULO 09. El señor Aurelio Castillo Jiménez se ha dirigido al Consejo Universitario con el objeto de plantear la gestión que dice así:

“Hace varios años salí del Conservatorio habiendo cursado la teoría, el solfeo, el dictado musical, y solamente el primer año de historia, la cual no aprobé por haber estado enfermo el día del examen.

Actualmente deseo y necesito terminar el primer ciclo en el Conservatorio, debido a que soy profesor de música en la Escuela Normal de Costa Rica y ese certificado me hace falta para ganar categoría.

La petición que encarecidamente les hago es, que me concedan hacer los tres cursos en un año. Que yo pueda asistir a las lecciones de Historia A, B y C, y si a fin de año apruebo los exámenes pueda terminar mi primer ciclo en el presente año. Me atrevo a solicitar lo ya expuesto debido a que no tengo que asistir a las otras asignaturas por que ya las aprobé.

La historia A se recibe una vez a la semana, las otras dos (B y C) creo que dos veces a la semana. De no aceptar ustedes mi petición, tendría que pasarme yo este año asistiendo una vez a la semana lo que significaría una gran pérdida de tiempo.

Les repito que soy profesor de Música en la Escuela Normal de Heredia, violinista en la Orquesta Sinfónica Nacional y en la Orquesta de Cámara del Conservatorio.

Para mí es de suma importancia terminar mi primer ciclo por que en esa forma asciendo a la primera categoría B. Actualmente estoy como aspirante, lo cual me perjudica grandemente en la parte económica y profesional.

Me permito informarles que el señor Director del Conservatorio está perfectamente de acuerdo con mi solicitud, siempre que el Honorable Consejo Universitario se lo permita.

En espera de una favorable respuesta, tomando en cuenta el elevado espíritu de comprensión de los señores Miembros del Consejo Universitario, adelanto mi más profundo agradecimiento por la buena acogida que espero ha de tener la presente solicitud.”

El Departamento de Registro se ha pronunciado, respecto a esa solicitud, en la siguiente forma:

“En relación con la solicitud del señor JOSE AURELIO CASTILLO JIMENEZ; este Departamento se permite presentar el siguiente informe:

En vista de que realizó sus estudios en el Conservatorio hace varios años, no aparece su historial académico registrado en nuestras oficinas.

Manifiesta el señor Castillo Jiménez haber aprobado los cursos CO-806 Teoría A, CO-800 Solfeo A, CO- 810 Dictado A.

No ha aprobado el curso CO-813 Historia A y desea matricularse en esta materia y al mismo tiempo llevar CO-814 Historia B y CO-815 Historia C; afirma además el estudiante en referencia, tener aprobadas las demás asignaturas del primer ciclo.

El reglamento del Conservatorio de Música que aparece en el libro “Planes de Estudio y Reglamentos internos de las Escuelas Universitarias “, publicado en 1955, dice: “ No obstante la austera coordinación existente entre las diversas materias del plan de estudios, los alumnos no están obligados a recibir en una época determinada las asignaturas de Historia A y proseguirlas hasta el grupo C en forma continua; más les es menester, para la conclusión de Estudios de Primer Ciclo, ser aprobados en los tres cursos de Historia.

Como la gestión del señor Castillo se refiere a matricularse en tres cursos de Historia simultáneamente, sugiere este Departamento, por tratarse de una situación de tipo académico, consultar el parecer del Conservatorio de Música.”

El Prof. Portuguese adelanta el criterio de que la opinión del Conservatorio será negativa, si se consulta, pues lo que el interesado pretende es llevar tres cursos de diferente nivel, simultáneamente.

Se acoge la sugerencia del Departamento de Registro y se pasa a estudio del Conservatorio, para conocer su criterio, la solicitud del señor Castillo Jiménez.

Comunicar: Conservatorio.

ARTICULO 10. El Director de Planeamiento y Construcciones, Ing. Jorge Emilio Padilla, se ha dirigido al señor Rector para exponer el siguiente asunto:

“De acuerdo con sus instrucciones verbales, me permito informarle que el camino de acceso a la morgue de la Escuela de Medicina, incluyendo el asfaltado que se hace necesario realizar en la sección elaborada por CONSA Ltda., comprende las siguientes fases de construcción:

Movimiento de tierra correspondiente

18 metros de alcantarilla de 36” de diámetro

2 cabezales de concreto ciclópeo

700 metros cuadrados de sub-base de lastre de 12 cm.

1200 metros cuadrados de reconformado y compactación de la base ya hecha.

729 metros cuadrados de base de piedra de 5 cm.

1380 metros cuadrados de pavimento asfáltico.

Como es de su conocimiento, el precio total de estos trabajos lo estimó la Empresa ECA Ltda, en ¢28.740.00 con un plazo de entrega de 8 semanas y una multa de ¢50.00 por cada día hábil de atraso.

La forma de pago de esta obra se realizaría en partidas quincenales en efectivo conforme al avance de los trabajos.

Debido a que la estación lluviosa se iniciará muy pronto, no es recomendable la construcción de la carpeta asfáltica por esa época, por lo que sería conveniente iniciar lo más pronto posible los trabajos arriba indicados con excepción del asfaltado, el cual puede dejarse para el año entrante al iniciarse la estación seca.

He conversado al respecto con el Ing. Javier Montejo, Gerente de ECA Ltda., quién me manifestó que el costo de esas obras, eliminando, como lo manifesté anteriormente la carpeta asfáltica, asciende a la suma de ¢17.000.00. En este costo se incluye un tratamiento superficial de la vía con aceite, el cual impedirá la destrucción del macadam en el próximo invierno.

Dada la urgencia y necesidad de construir esta vía a la mayor brevedad; posible en las condiciones anteriormente apuntadas, y en la inteligencia de que la Universidad de Costa Rica, salvo mejor criterio, puede contratar libremente la construcción de obras de esa naturaleza sin ajustarse a licitación privada o pública, le ruego en forma muy atenta y si lo tiene a bien, consultar este último aspecto económico–legal–administrativo con el Departamento Legal y con el Departamento de Administración Financiera, e indicarme lo que usted juzgue conveniente en este asunto.

Si nos vemos obligados a hacer una licitación pública para esta vía, que como le indiqué anteriormente es por la suma de ¢17.000.00, sería necesario una demora de por lo menos tres meses para elabora planos, especificaciones y formato de licitación correspondientes, habiéndose iniciado por esa época la estación lluviosa que impedirá realizar esta obra en el presente año y con el agravante de que el macadam elaborado por CONSA Ltda. Se afectará muy seriamente.”

El señor Rector dice que se trata de que el Consejo Universitario autorice el trabajo desde la morgue hasta el plan vial, con un valor de ¢17.000.00 sin necesidad de licitación, en razón de su precio, si esta de acuerdo con ese procedimiento. Así se ha procedido en otras oportunidades para ganar tiempo.

Se acuerda acoger la solicitud del Departamento de Planeamiento y Construcciones y autorizar la contratación con la Empresa ECA del camino de acceso a la morgue de la Escuela de Medicina, con las fases expuestas en la comunicación del Departamento de Planeamiento y Construcciones consignada arriba, excepto los mil trescientos ochenta metros cuadrados de pavimento asfáltico, por un precio de diecisiete mil colones.

Comunicar: Departamento de Planeamiento y Construcciones, Administración Financiera.

ARTICULO 11. La Dra. Gamboa da lectura a solicitud que el estudiante Carlos Luis Rodríguez Zamora le ha dirigido al Consejo en los términos siguientes:

“En forma muy respetuosa y atenta me permito solicitar a ustedes la posibilidad de admitírseme presentar examen de Sociología el 13 de marzo próximo correspondiente al curso de 1960. (Examen final extraordinario). Solicitud que anteriormente me fue negada, por el Consejo Directivo de Ciencias y Letras.

El motivo por el cual me ha sido denegada la solicitud anterior, reside en que, el lunes 6 de febrero asistí a un examen de Química, y el día correspondiente al examen de Sociología no asistí.

La razón estriba, en que el día 29 de enero, una bala me perforó el pie derecho, produciéndome fracturas. El lunes 6 de febrero, haciendo un esfuerzo y sin permiso médico, asistí al examen de Química que me trajo como consecuencia, junto con una gastritis altas temperaturas los días siguientes, que imposibilitaron mi presencia al examen de Sociología”

El certificado médico que acompaña el joven Rodríguez Zamora dice lo siguiente: “ El señor Carlos Luis Rodríguez Zamora presenta herida por arma de fuego en el pie derecho, lo que lo incapacito por un período de 30 a 40 días a partir de la fecha del accidente, el 29 de enero de 1961. QUIERO ACLARAR: QUE POR NO GUARDAR REPOSO absoluto, por asistir a la Universidad a presentar un examen, el día 6 de febrero de 1961, presentó una pequeña complicación, lo que lo obligó a permanecer en cama por un período de una semana. Actualmente está bien recuperado y ya puede asistir regularmente a clases”

Explica el Prof. José Joaquín Trejos que en la sesión del viernes pasado, en que el Consejo Directivo conoció de estas gestiones, se degeneró este caso por cuanto se consideró que el interesado había venido a un examen y luego había faltado al siguiente; no había suficiente claridad en cuanto a los motivos que determinaron su no presentación a la prueba de Sociología. El dictamen que acompaña aclara esos motivos.

La Dra. Gamboa manifiesta que el dictamen médico deja en claro que el joven interesado no se presentó a la segunda prueba, debido a que su dolencia se empeoró con motivo de haber venido, con la herida, a practicar la primera, la de Química. Sugiere que se acoja su petición y se le autorice a practicar la prueba de Sociología en la tarde de hoy, que es cuando esta señalada.

El Lic. Jiménez Castro manifiesta que la constancia médica que acompaña el interesado de su médico particular, debe tener el visto bueno de la Sección de Salud del Departamento de Bienestar y Orientación.

Sugiere el estudiante Román que el Consejo Directivo, con los nuevos elementos de juicio y luego de obtenido el visto bueno a su dictamen del médico de la Sección Salud, revea el asunto, ya que hay nuevos elementos de juicio que aclaran la situación del estudiante Rodríguez-

La Dra. Gamboa respalda esa forma de solución.

Así se acuerda. Que el Consejo Directivo de Ciencias y Letras estudie de nuevo el caso, a la luz de los nuevos elementos de juicio aportados por el interesado, el cual deberá obtener, para su dictamen médico, el visto bueno de un médico de la Sección Salud de la Universidad.

En caso de que el Consejo Directivo de Ciencias y Letras de una resolución favorable, le señalará fecha para el examen de Sociología, ya que la prueba no podrá practicarse en el día de hoy. Este último punto sugerido por la Dra. Emma Gamboa.

Comunicar: Interesado, Facultad, Registro, Salud

ARTICULO 12. El Jefe de la Sección de Servicios Generales, don Francisco Sáenz Escalante, comunica lo siguiente:

“En vista de que el Consejo Universitario acordó mantener por un mes a los porteros que se habían propuesto destituir debido al nuevo plan de reorganización, mucho le estimaría, si usted a bien lo tiene, se sirviera indicarme la forma en que debo incluir en planillas a esos servidores, ya que no están el presupuesto del presente mes.

Quedo del señor Rector, atento y seguro servidor,”

Los Directores Técnico y Administrativo del Departamento de Administración Financiera, manifiestan lo siguiente: respecto a este asunto:

“Como el presupuesto de Servicios Generales fue aprobado por el Consejo, tomando en cuenta un plan de reorganización propuesto por el Jefe de esa Sección que implicaba la supresión de 7 plazas, al no hacerse efectiva esa supresión para el presente mes de marzo, se producirá necesariamente un déficit de presupuesto en esa Sección que necesariamente será impugnado por la Contraloría General.

Para resolver esa situación irregular, será necesario autorizar una modificación al presupuesto ordinario, tomando 3 horas del Personal Docente de la Escuela de Agronomía que representa una disminución de ¢2.160.00 para aumentar el personal de la Sección de Servicios Generales.

Esta modificación deberá remitirse a la Contraloría antes de fin de mes y resuelve el problema únicamente para un mes.

Si el problema no se resolviera dentro de este término, la modificación deberá hacerse por una suma mayor.”

La Dra. Gamboa dice que también hay un sobrante de horas en la Escuela de Educación, las de Salud que temporalmente no se imparte. Eso podría servir para resolver la situación planteada hasta por el año.

Se acuerda tomar las tres horas del Personal Docente de la Escuela de Educación y autorizar la correspondiente modificación al presupuesto ordinario, para aumentar el personal de la Sección de Servicios Generales, para resolver así la situación planteada, durante el mes de marzo.

Se autoriza el Departamento de Administración Financiera para que eleve la modificación a la Contraloría General de la República.

Comunicar: Ad. Financiera, Servicios Generales

ARTICULO 13. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Abel Méndez, se ha dirigido al señor Rector que elevar a consideración del Consejo, el primer presupuesto extraordinario, propuesto por el Director del Departamento de Investigaciones Sociales, para destinar los fondos aportados por la Asamblea Legislativa al Proyecto de Investigación de la Tenencia de la Tierra en Centro América.

Se acuerda aprobar dicho presupuesto, que comprende lo siguiente:

<u>Especificación</u>	<u>Inciso</u>	<u>Artículo</u>	<u>Capítulo</u>
<u>INGRESOS</u>			75.000.00
<u>SUBVENCIONES</u>		75.000.00	
Subvención autorizada por Ley No. 2708 de 28 de noviembre de 1960 para el Departamento de Investigaciones Económico-Sociales de la Universidad, para el estudio de la Tenencia de la Tierra	75.000.00		
Total de Recursos			<u>75.000.00</u>

<u>Especificación</u>	<u>Inciso</u>	<u>Artículo</u>	<u>Capítulo</u>
<u>EGRESOS</u>			
<u>TÍTULO Iº GASTOS CORRIENTES</u>			

<u>Compra De Bienes Y Servicios</u>			64.857.35
<u>SERVICIOS PERSONALES</u>		39.857.35	
Personal para el Proyecto de Tenencia de la Tierra como se detalla:	35.800.00		
1 Secretaria bilingüe ¢1.000.00 mensuales en 10 meses	10.000.00		
1 Secretaria asistente ¢600.00 mensuales en 10 meses	6.000.00		
1 Oficial Secretaria ¢700.00 mensuales en 12 meses	8.400.00		
1 Oficial 4 a ¢450.00 mensuales en 12 meses	5.400.00		
2 asistentes ½ tiempo a ¢250.00 c/u en 12 meses	<u>6.000.00</u>		
Cuota Patronal Caja Costarricense de Seguro Social	1.074.00		
Décimo tercer mes	<u>2.983.35</u>		
<u>SERVICIOS GENERALES</u>		16.000.00	
Comunicaciones, Teléfono, Cables, etc. Tenencia de la Tierra	1.000.00		
Viáticos Tenencia de la Tierra	6.000.00		
Publicaciones e información, Ediciones Universitarias, Tenencia de la Tierra	3.000.00		
Transportes Proyecto Tenencia de la Tierra	6.000.00		
<u>Materiales y Repuestos</u>		9.000.00	
Combustible y Lubricantes Tenencia de la Tierra	1.000.00		
Útiles y Materiales de Oficina Proyecto Tenencia de la Tierra	<u>8.000.00</u>		

<u>Especificación</u>	<u>Inciso</u>	<u>Artículo</u>	<u>Capítulo</u>
<u>TÍTULO II° CAPITALIZACIONES</u>			
<u>Formación de Capital</u>			10.142.65
Por licitación o compra directa			
<u>MOBILIARIO EQUIPO MAQUINARIA VEHÍCULOS</u>		10.142.65	
Equipo de Oficina Tenencia de la Tierra	10.142.65		
Total de Egresos			<u>75.000.00</u>

El Lic. González propone que se sugiera al Lic. Oscar Chaves y así lo acuerda el Consejo, que los salarios del personal del Instituto se ciñan, en lo posible, al Escalafón de la Universidad.

Comunicar: Administración Financiera, Lic. Oscar Chaves, Decano de Ciencias Económicas y Sociales, Personal.

ARTICULO 14. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, la cual dirigida a la Dra. Gamboa como Secretaria a.i. de la Institución, dice lo siguiente:

“Me complace elevar a la consideración del Consejo por su digno medio, la recomendación que hace la Comisión Ad hoc nombrada por la Facultad de Medicina para la adjudicación del electrocardiógrafo a que se refiere la licitación No. 93.

La Comisión recomienda adjudicar a la firma Siemens de Centro América por la suma \$5.895.00. Indica además la conveniencia de adquirir un equipo adicional que la misma casa ofrece, sin los cuales la labor de cateterismo no se realizaría en forma óptima.

Lamentablemente no puedo recomendar que se incluyan en la adjudicación esos aditamentos, por que no aparecen en el cartel de la licitación y daría base legal para una apelación.

El recurso, será sacar esos aditamentos a nueva licitación.

Acompaño un cuadro en el cual aparecen las ofertas de las diferentes casas.”

La Comisión Ad-Hoc está integrada por los Doctores Rodrigo Cordero, Vesalio Guzmán y Victor Manuel Hernández Asch.

Se da lectura al documento presentado por ellos y al cuadro de las ofertas recibidas, que acompañan.

Se acuerda adjudicar la licitación a la casa Siemens en los términos recomendados y proceder a la compra de los adimentos directamente, ya que el Dr. Peña Chavarría informa que su precio es bajo y no se requiere de nueva licitación.

Comunicar: Ad. Financiera, Medicina

ARTICULO 15. El Director del Departamento de Bibliotecas, señor Efraín Rojas, ha enviado a consideración del señor Rector la comunicación que dice así:

“Por su digno medio me permito solicitar al Consejo Universitario la Autorización para que los organismos correspondientes soliciten al Punto IV una beca para un curso de Bibliotecología, que dará el México City College durante el presente año, desde el mes de abril, y que será patrocinado por el ICA, para preparar en el nivel de postgraduado a bibliotecarios latinoamericanos. Esta beca nos es necesaria para preparar mejor y en algunas materias especializadas, a la señorita Nydia Padilla Jiménez, actual jefe de la Sección de Adquisiciones y Canje de nuestra Biblioteca, a

quien consideramos la persona capaz de aprovechar estos cursos, por su capacidad, responsabilidad y suficiente trabajo durante cinco años en nuestro Departamento.

Durante el Seminario de Bibliografía, Documentación y Canje de Publicaciones, celebrado en la ciudad de México, tuve varias conversaciones con los organizadores de este curso y formalmente me manifestaron su interés para que enviáramos un candidato bien seleccionado.

La señora Parson, Directora de la Biblioteca del Mexico City College, y el señor Gordillo, Subdirector de la misma Biblioteca y Director de la Escuela de Bibliotecarios de la Escuela de México, me mostraron en forma insistente su interés sobre este asunto, y posteriormente hemos mantenido correspondencia sobre el mismo.

La situación difícil que se presentaba para gestionar la aplicación de esta beca, estaba en que la Universidad no tiene presupuesto para reponer a esta empleada, por lo que he hecho un estudio con el objeto de presentar un plan a fin de aprovechar esta beca en el presente año.

Como la señorita Padilla es la que sostiene con su salario su hogar, y no podría prescindir de él, se podría seguir pagándole su salario para atender sus necesidades en Costa Rica y la beca le serviría para vivir en México. Mediante el plan antes dicho, no la repondríamos, sino que su trabajo y responsabilidad se repartirían entre las señoritas Nelly Kopper y Deyanira Sequeira, Subdirectora y Jefe de la Sección de Catalogación y Clasificación, y el suscrito. Esto significa que estas tres personas, sobre las que se recargarían las funciones de la señorita Padilla, deben trabajar un mayor número de horas y asumir nuevas funciones sobre las que ya tienen, pero este recargo se acepta gustosamente y sin pensar en salario adicional, a fin de que la Biblioteca pueda tener otra de sus empleadas con una preparación mejor, y por que con ello se darán pasos más rápidos en nuestro mejoramiento.

Necesitamos preparar a la señorita Padilla con este curso intensivo de un año que ofrecerá el Mexico City College con el Patrocinio del ICA, cuyos planes y programas puedo garantizar que responden a nuestras necesidades, y cuyos profesores son los mejores que se pueden conseguir en México, a fin de poder llegar cuanto antes a una estructura más avanzada en nuestra organización, lo que no es posible ahora por falta de personal capacitado.

Actualmente tenemos nuestro Departamento dividido en las secciones de Adquisiciones y Canje; Catalogación y Clasificación; Consulta y Préstamo y Referencia. Solo los dos primeros tienen un jefe y la Sección de Referencia no está totalmente organizada. Nuestra futura estructura contempla sólo dos divisiones: Divisiones de procesos técnicos, bajo la cual quedarían Adquisiciones y Canje y Catalogación y Clasificación, y 2) División de Servicios, bajo la cual quedarían las actuales secciones de Consulta, Préstamo y Referencia.

Ya tenemos la persona preparada para la División de Servicios, que es la señorita Deyanira Sequeira, quien se especializó en la Universidad de Columbia. Ahora nos

falta preparar la persona para la División de procesos técnicos, que es la señorita Padilla.

Como se podrá ver claramente, este curso es indispensable para la Biblioteca, a fin de poder seguir en nuestro desarrollo y llegar más rápidamente a esta nueva estructura que es más funcional y más económica.

He mantenido, además, conversaciones con personas del ICA en nuestro país, quienes me han manifestado su interés en ayudarnos y concedernos esta beca, si la Institución la necesita y hace la solicitud correspondiente.

Espero que la comprensión que siempre ha tenido el Consejo Universitario para resolver los problemas de este Departamento -auxiliar de la cátedra y ayuda imprescindible en la investigación- dé una acogida favorable a esta solicitud que beneficiará en forma extraordinaria el desarrollo constante de nuestra Biblioteca”.

La Dra. Gamboa comunica que tuvo una reunión con personeros del Punto IV y éstos le informaron que se había formulado esta gestión, de manera privada.

En su condición de miembro de la Comisión de Becas, está de acuerdo en acoger lo que propone el señor Rojas. Si el Dr. Peña Chavarría estuviera también de acuerdo, se podría resolver ahora mismo favorablemente, sin necesidad de que venga dictamen de la Comisión. La situación es muy clara y se ve que el estudio será muy conveniente para la Institución.

El Dr. Peña manifiesta su conformidad en que se acoja la proposición que el señor Rojas hace para que la señorita Nydia Padilla Jiménez lleve a cabo el curso de bibliotecología indicado, dentro de los términos propuestos por él.

En vista de la conformidad de los miembros de la Comisión de Becas, se acuerda acoger la proposición del señor Rojas y autorizar los trámites correspondientes para la formalización de la beca.

Comunicar: Don Efraín Rojas, DAF. Personal.

ARTICULO 16. La Dra. Gamboa informa que el representante estudiantil Guido, que formaba parte de la Comisión de Becas en representación de la FEUCR, ya no es miembro de esa entidad, pues perdió su credencial. Esa fue su respuesta en ocasión en que se le convocó a una sesión de Comisión.

El representante estudiantil señor Román considera que, efectivamente, el señor Guido perdió su credencial.

Por ese motivo se ha escogido y así lo comunica oficialmente, a la señorita Cecilia Cabezas para que represente a la FEUCR en la Comisión de Becas.

Se toma nota y se comunica a la Comisión.

ARTICULO 17. El Director del Departamento de Biblioteca, don Efraín Rojas, suscribe comunicación que dice lo siguiente:

“Muy atentamente me permito solicitar por su digno medio al Consejo Universitario, su autorización para que en el próximo presupuesto extraordinario se incluya una

partida de ¢520.00 con el fin de pagar extraordinariamente a un portero para que encerre las salas de la Biblioteca durante los días domingos, ya que ello no es posible durante los días hábiles por la gran afluencia de estudiantes, y porque permanece abierta al público de 7 a 12 horas y de 13 a 22 horas de lunes a viernes, y de 7 a 12 y 13 a 18 horas los sábados.

Durante el período pasado así se hizo con autorización del señor Rector y se le pagó al empleado que hacía este trabajo ¢10.000 por domingo, que se giraban de la partida de "Gastos Especiales". Este año el señor Abel Méndez informa que no hay partida para este trabajo".

Se acuerda pasar la solicitud que formula el señor Rojas, a estudio de la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 18. El Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Prof. Mariano L. Coronado, envió al señor Rector comunicación que dice así: "Sirva la presente para explicar a usted la forma como este Departamento considera conveniente distribuir los dos medios tiempos, para oficiales terceras, que a solicitud nuestra fueron aprobados por el Consejo Universitario a partir del primero de marzo próximo.

A fin de aclarar debidamente este asunto, quiero comenzar recordando al señor Rector que este Departamento solicitó:

- 1.- Una oficial tercera a medio tiempo para la Sección de Salud.
- 2.- Una Oficial Tercera a medio tiempo para la Sección de Vida Estudiantil.
- 3.- Al aprobarse los servicios médicos a los familiares de los funcionarios de la Universidad, se solicitó una Oficial Tercera a medio tiempo para la Sección Salud.

El Consejo Universitario aprobó los dos primeros medios tiempos y aunque en la Sección de Vida Estudiantil se hace tan necesaria la presencia de una Secretaria a tiempo completo, en lugar de medio tiempo como hasta ahora, se consideró que por el momento era más urgente atender las necesidades de la Sección de Salud, asignándole los dos medios tiempo: uno para mejorar el horario de trabajo de la Sección y el otro para una asistente para el médico que atienda la extensión de servicios de consulta para los familiares del personal docente y administrativo.

Esperamos que un futuro cercano sea posible remediar la necesidad existente en la Sección de Vida Estudiantil que dejo apuntada arriba".

El señor Rector transcribió esa comunicación al Director de la Oficina de Personal, don Enrique Castro, con el ruego de que le informara de su criterio. La respuesta del señor Castro dice:

"Correspondiendo a su atenta consulta, formulada mediante nota de fecha 4 de los corrientes, me permito manifestarle lo siguiente: En el presupuesto vigente de la Universidad aparecen dos plazas de Oficial 3, tiempo completo, para el Departamento de Bienestar y Orientación que anteriormente, hasta el 28 de febrero pasado, eran de medio tiempo.

Es deseo de ese Departamento continuar esas plazas como hasta aquí han estado, es decir, a medio tiempo, y ocupar la erogación autorizada en dicho presupuesto en la creación de dos nuevas plazas de Oficial 3, medio tiempo, que han de ser empleados en la Sección de Salud para así poder hacer frente al aumento de trabajo que demanda la atención médica a los familiares de los servidores de la Universidad. El señor Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, don Abel Méndez, está de acuerdo en la proposición hecha por el Departamento de Bienestar y Orientación”.

El señor Rector dice que no hay aumento de presupuesto y se permitirá una mejor organización de los servicios de la Sección Salud.

Se acuerda autorizar la distribución de los dos medios tiempos para oficiales terceras sugeridas por el Prof. Coronado, en vista de que no hay problemas de presupuesto y de que es posible proceder así, según el criterio de la Oficina de Personal.

Comunicar: D.B.O., Oficina Personal, DAF

ARTICULO 19. Se da lectura a comunicación dirigida a la Secretaría General por el Prof. Guillermo Malavassi, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, la cual expone lo que se transcribe:

“Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de primero de marzo, conoció la nota DAC-291-61, sesión No. 1122, artículo 44, según la cual el Consejo Universitario acordó denegar la petición de nombramiento de la señorita JUANITA FREER CALDERÓN, con cuatro horas estudiante por semana, por estar en desacuerdo tal nombramiento con el Artículo 26 del Reglamento de Circulación y Préstamo del Departamento de Biblioteca.

Acordó el Consejo Directivo comunicar al Consejo Universitario que no se trata de atender una biblioteca en el sentido de a que se opone el artículo citado, sino que faltó claridad en la carta enviada, ya que el trabajo que se encargó a la señorita Freer tenía por objeto proveer al Departamento de un fichero bibliográfico para sus labores”.

Se acuerda autorizar que se gire la suma necesaria para atender al pago del trabajo realizado por la señorita Freer, de la partida de horas estudiante correspondiente a las vacaciones del año 1961, del Departamento de Química.

Comunicar: Facultad, Personal, DAF.

ARTICULO 20. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras que, dirigida al Secretario General, dice lo siguiente:

“Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 3 de marzo, conoció una nota del señor Director de la Cátedra de Historia de la Cultura, Profesor Vieillard-Baron, en que manifiesta que la Cátedra a su cargo realizará durante el

curso de 1961 un Seminario dedicado al estudio del Imperio Carolingio, del año 814 al 887.

Desea el señor Vieillard-Baron que este seminario esté abierto a las personas que, sin ser miembros de la Cátedra, tengan interés en participar en él. Para ello, solicita que se hagan las gestiones pertinentes para que se anuncie por la prensa.

El Consejo Directivo acordó acoger esa petición, y comunicarla a usted para el trámite correspondiente.

El horario del seminario será el siguiente:

MARTES a las 9.30 de la mañana en la sala 10 de la Facultad de Ciencias y Letras. A partir del 14 de marzo”.

El señor Rector dice que trae esta solicitud a conocimiento del Consejo Universitario, para que sea éste el que resuelva la gestión del profesor para esta clase de trabajos.

El Prof. Trejos dice que, efectivamente, se requiere de la autorización del Consejo Universitario para poder llevar adelante el seminario.

El propósito es impartirlo todos los martes, desde el día 14 de marzo, en que se inició.

Se acuerda autorizar al Prof. Vieillard-Baron para que imparta el Seminario sobre el estudio del Imperio Carolingio, con la recomendación de que traslade la hora del mismo para la tarde o para la noche, pues a las 9:30 de la mañana no parece ser la mejor hora para conseguir participación del público, que es el deseo que él tiene.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 21. La Dra. Gamboa desea dejar constancia de que la solicitud anterior, del Prof. Vieillard, ha podido acogerse –ese es su criterio- por cuanto el curso de Ayudas Audiovisuales, que se ha venido impartiendo como curso regular, se ofrecerá como Extensión Cultural este año.

ARTICULO 22. El Lic. Wilburg Jiménez Castro, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, se dirigió al señor Rector para elevar al Consejo Universitario la gestión que dice así:

“En la forma más atenta elevo por su digno medio al Consejo Universitario los siguientes nombramientos de Encargados de Cátedra y de permisos de profesores.

En el primer caso las Encargadurías de Cátedra se proponen por todo el término del actual curso lectivo, a recomendación de la Facultad en su sesión No. 215.

Lic. Antonio Carvajal Villarreal Encargado del grupo B de Principios Generales de Seguros, en vista de que la matrícula fue de 104 alumnos y se hace necesario hacer dos grupos, el primero de los cuales estará al cuidado del Lic. Gastón Guardia.

Tramitar con sentimiento la renuncia que ha presentado el profesor don Omar Dengo Obregón de profesor titular de la Cátedra de Estadística General, y en vista de que la matrícula en esa asignatura es de 210 alumnos, hacer tres grupos que de ser

aprobados estarán bajo el cuidado de los señores Isaac Pérez Guevara, Mariano Ramírez Arias y Carlos Quintana Ruiz, como Encargados de Cátedra.

Conceder permiso al profesor don José Joaquín Trejos Fernández, profesor titular de Estadística Matemática, y en vista de que el suplente, profesor Fernando Zumbado Berry no puede asumirla por razones de horario, nombrar como Encargado de Cátedra al profesor don Roberto Sasso Sasso.

Conceder permiso al Lic. Sasso de la cátedra de Diseño de Experimentos, de la cual es profesor titular y nombrar como Encargado de la misma al Señor Rodrigo Umaña Araya.

Conceder permiso al Lic. Mario Romero como titular de la Cátedra de Estadística y Matemáticas para Economistas y nombrar como Encargado de la misma al profesor Rodolfo Trejos D.

Conceder permiso al doctor M. M. Babbar, titular de Introducción a la Econometría y llamar al ejercicio de la misma al Lic. Mario Romero G.

Conceder permiso al Lic. Mario Romero G., de su cátedra Diseño de Encuestas y nombrar como Encargado de la misma al señor Carlos Formoso Herrera.

Otorgar permiso al Lic. Mario Jiménez Royo, profesor propietario de Análisis de Reportes Financieros y llamar al ejercicio a su suplente, Lic. Wallace Cover Draeseke.

Llamar al ejercicio al suscrito como Suplente de Principios de Administración para que se haga cargo de uno de los dos grupos de esa materia en vista de que la matrícula es muy alta y demanda dos grupos

Designar a los señores Isaac Pérez Guevara y José Manuel Jiménez Fajardo como Encargados de Cátedra de Microeconomía.

Designar al Lic. Fernando Fumero y al señor Alvaro Bolaños como Encargados de Contabilidad Elemental y además como profesores adjuntos de dos grupos de esa asignatura y al señor Percival Kelso como profesor adjunto del tercer piso.

Nombrar al señor Tulio Ramírez Encargado de uno de los grupos de Administración Pública; y llamar al ejercicio al Lic. Edgar Jiménez Andreoli como profesor suplente de Contabilidad Intermedia; nombrar como Encargado del segundo grupo de la misma cátedra al Lic. José Antonio Flores Lara, así como a ambos adjuntos de Contabilidad Intermedia.

Designar al señor José Ml. Jiménez Fajardo como Encargado de Doctrinas Económicas, en vista de que el titular Lic. Rodrigo Facio está en disfrute de un permiso y no existe suplente en dicha cátedra.

Llamar al suscrito al ejercicio de la cátedra de Análisis Administrativos y al Lic. Mario Jiménez Royo en igual condición en la cátedra de Contabilidad Avanzada 1.

Conceder permiso al suscrito para no impartir Teoría de la Planificación y nombrar como Encargado al señor Fernando Murillo Bonilla.

Conceder permiso al suscrito en la cátedra de Administración Pública de Costa Rica y nombrar como Encargado al Lic. Fidel Tristán Castro.

Conceder permiso al Lic. Arnoldo Jiménez Zavaleta de su cátedra de Régimen Municipal y nombrar para ejercerla como Encargado de Cátedra al señor Alfonso Portocarrero.

Como se ha dicho tales permisos tendrán efecto para todo el período y vigencia a partir del primero de marzo.

El profesor don Rafael Alberto Zúñiga Tristán ha solicitado también permiso sin goce de sueldo para no atender por el mes de marzo sus lecciones de Contabilidad Elemental y Contabilidad Social I, y la Facultad recomienda otorgárselo y designar como Encargados de Cátedra respectivamente a los señores Ricardo Mata Arias y Eduardo Pineda Rodríguez”.

Se acuerda acoger todas las proposiciones que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales ha solicitado, trascritas en la comunicación leída y autorizar el trámite de las acciones de personal acompañadas para formalizar todas y cada una de las distintas gestiones planteadas.

Se aclara solamente que el Prof. José Antonio Flores Lara tendrá a su cuidado la cátedra de Contabilidad Intermedia por todo el curso lectivo de 1961.

Ingresa al salón de sesiones el señor Ministro de Educación Pública (8:45 horas).

ARTICULO 23. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Wilburg Jiménez Castro, envía comunicación que dice lo siguiente:

“Nuestra Facultad en su sesión No. 215, de fecha 3 del presente mes acordó recomendar ante el Consejo Universitario los siguientes nombramientos:

Como Encargado de la Cátedra de Análisis de Ingreso al señor Carlos Quintana Ruiz en lugar del señor José Ml. Salazar Navarrete. Encargado de Moneda, Crédito y Banca al profesor Alexis Orozco Carrillo, en vez del señor Álvaro Castro Jenkins, quien por razones de horario, no puede atender dicha cátedra. Al señor Álvaro Hernández, como uno de los encargados del curso de Finanzas Públicas y Política Fiscal”.

Se acuerda acoger lo que se solicita y autorizar el trámite de las acciones de personal correspondientes, acompañadas por la Facultad a esta gestión, nombrando Encargado de Cátedra de Análisis de Ingreso, al señor Carlos Quintana Ruiz; de moneda, Crédito y Banca, al Prof. Alexis Orozco, en vez de don Álvaro Castro Jenkins, quien por razones de horario no la atenderá; y al Prof. Álvaro Hernández como uno de los Encargados del curso de Finanzas Públicas y Política Fiscal.

ARTICULO 24. El Lic. Wilburg Jiménez Castro suscribe comunicación dirigida al señor Rector, en la que expone lo que dice así:

En su sesión No. 215 de fecha 3 del presente mes, nuestra Facultad conoció el valioso estudio realizado por el Lic. Rodrigo Facio en su condición de profesor de la cátedra de Doctrinas Económicas y cuya labor tesonera de muchos años dio como fruto entre otros la preparación de una Antología que es única en su materia y que

por lo tanto la Facultad y el suscrito consideramos como una obra meritoria indispensable para los alumnos de nuestra Escuela y para aquellos profesionales que se están formando en el mismo campo en otros países.

Por todo lo anteriormente expuesto, nuestra Facultad se permite recomendar de la manera más efusiva que el Consejo Universitario a través de la Comisión Editorial, se sirva dar la respectiva autorización para que esa Antología sea publicada por el Departamento de Publicaciones de la Institución.

Me permito remitirle una copia de la carta que en su oportunidad el Lic. Facio me remitió con el original de la obra y en la cual someramente él indica la orientación y contenido de su obra, y además me permito hacer de su conocimiento también el valioso criterio que ese estudio merece de nuestro Jefe de la Comisión de Economía, Lic. don Raúl Hess, que textualmente dice así:

“En lo que hace a la Antología preparada por el Lic. Facio, me parece que por tratarse de una obra tan valiosa, debe procederse de inmediato a su reproducción por parte de la Editorial Universitaria. Solamente debo advertirle que si el nuevo curso de Doctrinas Económicas se ajusta a lo aprobado, la Antología cubriría más material del requerido, pero que en todo caso no sería inútil el resto del material bibliográfico pues sería usado por los alumnos para cursos superiores”.

Se acuerda pasar a estudio de la Comisión de Editorial Universitaria la gestión de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, con la recomendación del Consejo Universitario.

Comunicar Comisión de Editorial, Facultad.

ARTICULO 25. El Lic. Jiménez Castro envía la respuesta siguiente a comunicación que le hiciera el Consejo Universitario, en nota dirigida al señor Rector:

“En su sesión No. 215, de fecha 3 del presente mes, nuestra Facultad conoció de la transcripción del Art. 39, de la Sesión No. 1122, relacionado con la gestión que hace el Pbro. Francisco Herrera, Director de la Escuela de Servicio Social, para que se le autorice continuar las negociaciones para establecer un proyecto de servicios Materno-Infantiles con las Naciones Unidas y algunos otros organismos especiales.”

Dada la importancia de la gestión, nuestra Facultad le da el apoyo más decidido.

Se acuerda dirigirse al Pbro. Francisco Herrera, manifestándole que el Consejo Universitario, en vista de la respuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, autoriza la continuación de las negociaciones para establecer un proyecto de servicios Materno-Infantiles con las Naciones Unidas y algunos otros organismos especiales. Se transcribirá al señor Director de la Escuela de Servicio Social, la respuesta de la Facultad.

Comunicar: Pbro. Herrera, Facultad.

ARTICULO 26. El Lic. Wilburg Jiménez Castro ha enviado al señor Rector comunicación en la que transcribe el oficio que recibió, con fecha 6 del presente mes de marzo, del Director Administrativo del Departamento de Administración y que dice: “Estimado señor Decano: Me refiero a su atento oficio D-1725-61, del 3 del corriente mes, relacionado con la solicitud del Director del Instituto de Estadística para que se autorice una Caja Chica de ϕ 50.00 mensuales. Consultado el asunto con el señor Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, me manifestó que consideraba mejor, que usted solicitara al Consejo una ampliación de su Caja Chica hasta ϕ 150.00 mensuales de modo que usted pudiera suplirles el dinero en aquellos casos muy urgentes.”

Se acuerda que el señor Decano siga el procedimiento sugerido por el Departamento de Administración Financiera y que solicite la ampliación de su Caja Chica hasta ϕ 150 mensuales.

Se comunicará la respuesta anterior al Director del Instituto de Estadística.

Comunicar: Decano, Instituto.

ARTICULO 27. El señor Rector recibió, suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Wilburg Jiménez Castro, comunicación que dice:

“En su sesión No. 215, de fecha 3 del presente mes, nuestra Facultad conoció de la gestión hecha por la Escuela de Servicio Social para que se le conceda permiso a la profesora Margarita Dobles Rodríguez de su cátedra de Psicología Aplicada durante el curso lectivo de 1961 y que se nombre en su lugar como Encargado de Cátedra al Lic. Edgar González Campos.

La Facultad acordó apoyar dicha petición, lo cual hago de su estimable conocimiento para los fines consiguientes.”

Se acuerda, en vista de la comunicación de la Facultad, otorgar permiso a la Dra. Margarita Dobles Rodríguez, de su cátedra de Psicología Aplicada durante el curso lectivo de 1961, nombrando en su lugar, como Encargado de Cátedra, al Lic. Edgar González Campos.

Comunicar: Facultad, Servicio Social, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 28. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Wilburg Jiménez Castro, comunica que el 1º de marzo en curso presentó su renuncia de la suplencia de la Cátedra de Legislación Mercantil y por lo tanto la Facultad la tramita ante el Consejo Universitario, el Lic. Napoleón Valle. Se solicita, además, se saque a concurso la suplencia de dicha cátedra a la mayor brevedad posible.

Se acuerda autorizar el trámite de la acción de personal en la que se formaliza la renuncia del Lic. Valle a partir del 1º de marzo, enviada por la Facultad y sacar a concurso la suplencia de la cátedra de Legislación Mercantil.

Comunicar: Facultad, Secretaría General.

ARTICULO 29. Comunica el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales que el Lic. Adonai Ibarra Bejarano renunció a su posición de Vice-Decano de la Escuela con motivo de su viaje a los Estados Unidos. Para ocupar dicho cargo del 3 de marzo de 1961 al 2 de marzo de 1962, designó la Facultad al Lic. Raúl Hess Estrada.

Se toma nota y se comunica lo anterior al Departamento de Administración Financiera y a la Oficina de Personal.

ARTICULO 30. El Lic. Jiménez Castro suscribe comunicación dirigida al señor Rector en la que notifica resoluciones tomadas por la Facultad, la cual dice así:

“En su sesión No. 215, nuestra Facultad conoció de un informe preparado por la Comisión de Seguros de nuestra Escuela y apoyó las recomendaciones que la misma hizo en el siguiente sentido: que se declaren como cursos nuevos los siguientes: Seguros de Daños y Matemáticas Financieras II y también Seguros Personales, Cálculo Actuarial II y Planes de Pensiones, para todos los cuales habría que sacar los respectivos concursos para llenar las plazas de profesores propietarios y suplentes.

Se recomendó además considerar como equivalente el nuevo curso de Principios Generales de Seguros con Seguros I por la similitud del contenido de su programa, correspondiéndole por lo tanto al Lic. Gastón Guardia Uribe la propiedad de esa cátedra. La suplencia hay que sacarla a concurso.

Los cursos de Matemáticas Financieras I, Cálculo Actuarial I, Tablas de Vida y Seguridad Social se recomienda que se declaren como equivalentes a los antiguos cursos del mismo nombre.”

Se acoge la solicitud de la Facultad y se declaran como cursos nuevos los indicados por ésta, autorizando la apertura de los concursos correspondientes para llenar las plazas de profesores propietarios y suplentes.

Se declara como equivalente el nuevo curso de Principios Generales de Seguros con Seguros I y se mantiene en propiedad de esa cátedra al Lic. Gastón Guardia Uribe. Se acuerda sacar a concurso la suplencia de la misma.

Se declaran, además, como equivalentes a los antiguos cursos del mismo nombre, los cursos de Matemáticas Financiera I, Cálculo Actuarial I, Tablas de Vida y Seguridad Social.

Comunicar: Facultad, Registro, Secretaría General.

ARTICULO 31. Se da lectura a comunicación del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Jiménez Castro, la que dirigida al señor Rector dice así:

“En su última sesión No. 215, nuestra Facultad acordó proponer al Consejo Universitario el nombramiento del Lic. Raúl Hess Estrada como Director del Instituto

de Investigaciones Económicas de reciente creación, quedando por lo tanto el Lic. don Oscar Chaves como Director del Departamento de Investigaciones Sociales.

El nombramiento del Lic. Hess, de merecer como espero, el apoyo del Consejo deberá tener vigencia a partir del 1º de marzo en curso.”

Se acuerda nombrar al Lic. Raúl Hess como Director del Instituto de Investigaciones Económicas. El Lic. Oscar Chaves quedará como Director del Departamento de Investigaciones Sociales.

El nombramiento del Lic. Hess es sin goce de sueldo.

Comunicar: Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 32. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Wilburg Jiménez Castro, ha enviado gestión de modificación al artículo 29 del Reglamento de esa Escuela, en oficio dirigido al señor Rector que dice así:

“En nuestra última sesión de Facultad No. 215, de fecha 3 del presente mes y ante la gestión que hizo un alumno, se acordó encomendarme para que planteara con el carácter de urgente, gestión al Consejo Universitario por su digno medio, tendiente a que se varíe el artículo 29 del reglamento de nuestra Escuela en el siguiente sentido: ‘Que cuando un alumno pierda la prueba ordinaria, la nota que lleve para el examen extraordinario sea la misma de aprovechamiento, obtenida a través de todo el curso lectivo y no el promedio obtenido en ese examen’.

La Facultad encarece al Consejo Universitario que de ser posible tal variación, se haga para que pueda tener aplicación en la convocatoria extraordinaria del mes de abril próximo, puesto que desea subsanar algunas injusticias que en su criterio se cometieron por el procedimiento vigente en los exámenes extraordinarios de febrero pasado”.

El Lic. González dice que el Consejo Universitario hizo un gran esfuerzo para unificar el sistema, sin lograrlo todavía. Como no fue posible, se acordó que mientras se llega a una resolución definitiva, se mantenga por este año lo que cada Facultad proponga. De ahí que Farmacia hiciera la proposición que conoció y autorizó el Consejo Universitario en una de las sesiones pasadas.

El señor Rector da lectura al acuerdo que figura con número 54 en la sesión No. 1089 de 5 de setiembre del año pasado dice así:

“El señor Rector recuerda que lo que respecta a la unificación del sistema de calificaciones, todo quedó fortalecido por la moción del Prof. Chaverri aprobada por la Asamblea Universitaria.

De manera que lo que resulte de las consultas hechas a las Facultades sobre el sistema aprobado por el Consejo en artículo 6 de la sesión 1068, debería, a su juicio, hacerse del conocimiento de la Asamblea Universitaria.

El criterio del señor Rector acogido por el Consejo Universitario; y, además, dispone que se envíe comunicación recordatoria a las Facultades que tienen pendiente

respuesta sobre el sistema sometido a su consideración y a la FEUCR que no ha enviado la suya”.

Por disposición del artículo 99 de la sesión No. 1071, se envió la circular siguiente a las Facultades, sobre cuya respuesta es lo indicado en el artículo 54 de la sesión 1089, ya leído:

“Aprobar las siguientes disposiciones respecto a unificación del Sistema de Calificaciones:

1.- Acoger criterio de la Comisión usando la terminología “nota de aprovechamiento” y “nota final”.

2.- La nota de aprovechamiento será determinada según el procedimiento siguiente:

El profesor deberá realizar en su curso un mínimo de dos pruebas de evaluación a lo largo del curso, informar del resultado de cada una de ellas y enviar una copia del respectivo cuestionario a la Dirección del Departamento o al Decanato según el caso. De los resultados de esas pruebas, por una parte, y de la asistencia a la Escuela, rendimiento en el laboratorio, en la biblioteca y en clase, en la habilidad y competencia y en las tareas de cualquier índole que se confíen según la naturaleza del curso, por la otra, se formará la “nota de aprovechamiento”.

3.- La calificación total del curso se obtendrá considerando la “nota de aprovechamiento” y “la nota del examen final”, estimada en un 50% de cada una.

4.- En cuanto a la nota mínima de aprovechamiento y la de final de año, será de 5; la primera para poder presentarse a exámenes ordinarios y la segunda como condición para tener por aprobado el examen de fin de curso, siempre desde luego que la nota promedio obtenida no sea inferior a siete.

5.- El estudiante que no se presente a exámenes ordinarios, bien por decisión propia o por no poderlo hacer de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4 y el que resultare aplazado en ellos, podrá ir a los exámenes extraordinarios sin nota de aprovechamiento alguna, y será promovido en ellos si obtiene una nota no inferior a siete.

6.- Lo anterior se comunica a las Facultades y a la FEUCR, solicitándoles su opinión al respecto, opinión que deberá enviarse antes del 14 de agosto de este año.

Deberán indicar también la fecha que estimen oportuna para la vigencia del nuevo sistema, si lo estiman satisfactorio para la Escuela de que se trate.

Queda en esta forma aclarado el acuerdo No. 6 de la sesión 1068 así como la comunicación que al respecto se remitió”.

De tal manera que la resolución del asunto está todavía pendiente, hasta tanto no se conozcan las respuestas de todas las Facultades y de la FEUCR.

La Dra. Gamboa propone que, en vista de que la resolución definitiva está todavía pendiente, se le permita a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, como ya se le permitió a Farmacia, aplicar la disposición que sugieren.

Se acoge la proposición de la Dra. Gamboa y se autoriza a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para que varíe el artículo 29 del Reglamento en la forma

sugerida y para que aplique esa disposición en la convocatoria extraordinaria del mes de abril próximo.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 33. El Prof. Trejos dice que desde el mes de octubre del año pasado, la Facultad de Ciencias y Letras solicitó la modificación al régimen de nota de concepto de la Escuela, sin que todavía se haya resuelto.

Solicita muy atentamente que se disponga conocer de ese asunto, para poder saber a qué atenerse.

El Lic. Rogelio Sotela señala que el asunto fue estudiado por la Comisión de Reglamentos, y su respuesta figura como uno de los puntos del Anexo No. 2 del acta No. 1116 "NOTAS DE CONCEPTO EN CIENCIAS Y LETRAS", que está pendiente de discusión.

El señor Rector manifiesta que convocará a una sesión extraordinaria con el objeto de conocer y discutir ese y otros Anexos que están pendientes.

ARTICULO 34. Se da lectura a comunicación que dirige al señor Rector el Lic. Wilburg Jiménez Castro, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, que dice así:

"En su sesión No. 215, de fecha 3 del presente mes, nuestra Facultad conoció la gestión que formuló ante el Consejo Universitario el señor Juan Carlos Salazar Zúñiga, ex-alumno de nuestra Facultad en el sentido de que se le permita matricularse en la rama económica, a pesar de que perdió por tres veces el curso de Contabilidad Intermedia, aduciendo que se le aplique la analogía de la reglamentación de la Escuela de Ciencias y Letras establecida para sus departamentos en casos similares.

Con sentimiento debo manifestarle que nuestra Facultad consideró inconveniente a tenor del reglamento vigente la aceptación de la petición formulada por el señor Salazar, puesto que de hacerlo en las actuales circunstancias, podría implicar consecuencias imprevistas y además inclusive un posible desmembramiento de los criterios unitarios que se tienen para nuestra formación profesional, razones por las cuales se acordó en dicha sesión recomendar al Consejo Universitario que no se acepte la gestión formulada.

Sin embargo, el caso de sumo interesante despertó una gran inquietud para estudiar con el necesario detalle, pero no para el caso concreto, sino para eventuales situaciones similares, la posibilidad de reglamentar de manera distinta situaciones como la que ha planteado el señor Salazar Zúñiga".

Se acoge el criterio de la Facultad y se acuerda declarar que no se acepta favorablemente la gestión presentada por el señor Juan Carlos Salazar Zúñiga, lo que se hará del conocimiento del interesado y del Departamento de Registro.

Comunicar: Facultad, Registro, interesado.

ARTICULO 35. En nota dirigida al señor Rector por el Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Ovidio Soto, se dice lo siguiente:

“En la sesión No. 37, celebrada por la Facultad de Medicina, el miércoles 8 de marzo recién pasado, el doctor Rodolfo Céspedes se refirió a sus gestiones ante el Comité de Reestructuración Hospitalaria del San Juan de Dios, y a la confección de los planos que ha elaborado el Departamento de Planeamiento y Construcciones de la Universidad, para adaptar el Salón de Patología del Hospital, a las necesidades docentes para la Cátedra de Anatomía Patológica.

En vista de las objeciones que el Comité hizo a los primeros planos, en cuanto a la área señalada, el Departamento de Planeamiento procedió a hacer las modificaciones pertinentes, que están listas para iniciar los trabajos que se harán en forma provisional, es decir en madera, de acuerdo con las sugerencias del propio Comité.

La Facultad acordó, dirigirse atentamente por su digno medio al Consejo Universitario, para solicitar los buenos oficios de ese Cuerpo, para que se le dé la aprobación a los planos confeccionados por el Departamento de Planeamiento y Construcciones y se autorice a la cuadrilla de mantenimiento de la Universidad, iniciar los trabajos de instalación a que se refiere la presente nota”.

La comunicación del Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones dice así:

“Me refiero a la comunicación FM-371-61 del señor Secretario de la Facultad de Medicina a usted sobre la aprobación de planos y demás detalles relativos a la construcción temporal de un pabellón de madera en el Hospital San Juan de Dios para las necesidades docentes de la cátedra de Anatomía Patológica.

Este Departamento, en asocio del Dr. Rodolfo Céspedes, ha elaborado una lámina de planos que comprende la distribución de planta física, facilidades eléctricas y mecánicas correspondientes, y dos cortes, uno transversal y otro longitudinal del aula-auditorio respectiva.

Una vez que este proyecto tenga la debida aprobación por parte de usted, el Consejo Universitario y la Junta de Protección Social, procederemos a ejecutar los planos de techos y fachadas correspondientes.

No es necesario hacer planos completos con especificaciones y demás detalles del caso para licitar una construcción de madera de carácter temporal, la cual, como usted lógicamente lo comprenderá, puede ser construida por la cuadrilla de Mantenimiento de la Universidad de Costa Rica, con la mitad de sus miembros y con las economías consiguientes.

El área de construcción de este pabellón para la cátedra de Anatomía Patológica es de 380 metros cuadrados. Para realizar dicho trabajo me permito sugerir una reserva económica de ¢90.000.00. En caso de que esta obra tenga que licitarse, la estimación de este Departamento es de ¢130.000.00. Debe tomarse en cuenta que

en las estimaciones anteriores no se ha incluido el valor del mobiliario, lámparas y equipos médicos.

Estando a la orden del señor Rector para cualquier aclaración al respecto, quedo en espera de la decisión que se tome con relación a la construcción de esta obra y me es grato suscribirme de usted muy atento y seguro servidor”.

El Dr. Peña Chavarría dice que el plan le parece muy bien. Si hubiera necesidad de aumentar el número de elementos de la cuadrilla de Mantenimiento que queda en la Universidad, se podría hacer, porque la Escuela de Medicina es la que facilita los fondos correspondientes y estaría de acuerdo en otorgarlos con ese propósito.

El Lic. González sugiere que se lleven para los trabajos en el Hospital San Juan de Dios, menos de la mitad de los elementos de la cuadrilla y que el Jefe de la misma, con su experiencia, consiga personal nuevo para que pueda trabajar allá.

El Dr. Peña Chavarría dice que la solución propuesta por el Planeamiento y Construcciones es satisfactoria, sobre todo si se toma en cuenta que el Departamento considera que eso puede hacerse sin detrimento de la Universidad.

La Dra. Gamboa estaría de acuerdo en que el Jefe de la Cuadrilla contrate personal aparte del que labora en la Institución, pues hay numerosos asuntos pendientes de arreglo en la Universidad, que es preciso atender.

Por ejemplo el trabajo que demandará la reparación de los daños que produjo el temblor en el edificio de Educación, deben llevarse a cabo y deberá hacerse con cierto cuidado.

El Lic González señala que hay necesidad de la Escuela de Farmacia que sólo puede atenderlas la cuadrilla de mantenimiento, pues se trata de trabajos y cosas que ellos ya conocen.

Agrega que ya está la Universidad limitada para atender a sus necesidades con la cuadrilla de trabajo. Pues bien, si está limitada, no se la limite más.

Después del anterior cambio de impresiones, se aprueban los planos confeccionados por el Departamento de Planeamiento y Construcciones para adaptar el salón de Patología del Hospital, y aceptar el plan propuesto para dividir la cuadrilla de mantenimiento en dos, encargando a una parte de atender los trabajos necesarios en el Hospital San Juan de Dios, para la docencia de la Cátedra de Anatomía Patológica.

Si por esa circunstancia se presentan problemas en la Universidad, se buscaría una solución satisfactoria que podría ser la comentada aquí, de buscar trabajadores para crear un grupo que se dedique, exclusivamente, a los trabajos del Hospital, pagados en su totalidad por la Facultad de Medicina.

Comunicar: Planeamiento, DAF. Personal, Medicina.

ARTICULO 36. El Director del Departamento de Publicaciones, don Helbert Guevara M., se dirigió a la Facultad de Medicina, en nota enviada a su Secretario, el Prof. Ovidio Soto, que decía lo siguiente:

“De acuerdo con las conversaciones habidas con el señor Decano de la Facultad de Medicina y el señor Rector de la Universidad y este servidor, procedimos a trabajar horas extraordinarias, con el compromiso de pago de las mismas.

Como esto aún no ha sido del conocimiento del Consejo Universitario, le estoy enviando cuadros de cada una de las personas, anotando en ellos las fechas trabajadas, las horas de entrada y salida y el total de horas.

Al final de este mismo informe, aparece un cuadro general con el total de horas trabajadas por cada persona y el equivalente en colones correspondiente, calculado en la forma que lo hace el Departamento de Administración Financiera.

No están incluidos en ese cuadro dos trabajos que se contrataron, únicamente para levantar el texto cuales son: Antecedentes, Planes y Primeras realizaciones para el establecimiento de la Escuela de Medicina”, por un valor de ¢200.00 (doscientos colones), el que según tengo entendido fue autorizado por el Consejo Universitario, y “Notas de Embriología” por la suma de ¢180.00 (ciento ochenta colones). Estos dos últimos por tratarse de contratos estamos procediendo a pagarlo por orden de compra.

Como aún nos quedan los siguientes trabajos de Medicina por realizar:

- 1.-Tomo II, Manual de Disección, que está montado y únicamente falta el proceso de impresión y encuadernación.
- 2.-Realizaciones de la Facultad de Medicina, el que falta de grabar, imprimir y encuadernar.
- 3.-Levantar, grabar, enmascarar, imprimir y encuadernar el texto de “Medicina Legal” que consta de 527 páginas y una enorme cantidad de fotografías(trabajo autorizado por la Editorial Universitaria, hace aproximadamente siete meses).
- 4.-Informe de la Facultad de Medicina.

Como se desprende de los anteriores datos, el trabajo que falta por realizar es realmente largo, además tenemos entre manos la edición de los Anales, responsabilidad muy fuerte para nuestro Departamento. Tenemos que considerar también que según el calendario de la Publicaciones, acordados por el Consejo Universitario, en la sesión No. 1089, artículo 56, del 4 de setiembre de 1960, el plazo para impresión de publicaciones vence el 30 de marzo del presente año, sin tomar en cuenta los días de Semana Santa. Abril, Mayo y Junio, serán dedicados a la impresión de la papelería de la Universidad, estando comprendido en el Calendario para estos meses, únicamente la publicación del compendio de Tesis de Grado. Para agregar algo más, tenemos pendiente de publicación dos trabajos de Biología, dos de Filosofía, uno de Microbiología, dos de Odontología y dos de Historia de la Cultura. Estando así las cosas y si la Facultad de Medicina tiene interés en que sus publicaciones sigan al mismo ritmo como hasta ahora, sería conveniente dejar abierta la posibilidad de pago de horas extraordinarias”.

La Facultad de Medicina conoció de la nota del señor Guevara y se dirigió al señor Rector para exponer lo que dice así:

“Con instrucciones del señor Decano me permito trasladar para su conocimiento y fines consiguientes, la nota No. DP-8-61, del 8 de marzo recién pasado que dirigió a la Secretaría de la Facultad de Medicina el señor don Helbert Guevara, Director del Departamento de Publicaciones, con la que envía los cuadros de cada una de las personas que han trabajado horas extra en la confección de material para esta Escuela.

La Facultad de Medicina recomienda los gastos a que se refiere el señor Guevara y se permite sugerir de la manera más atenta, señalar una partida de acuerdo con el Departamento de Publicaciones para hacerle frente a otras erogaciones que en este sentido se refieran, con el objeto de dar cumplimiento a las publicaciones y material que necesita esta Escuela. Como no escapará a su buen juicio, esta Escuela por estar en su fase de organización requiere una serie de materiales que es indispensable elaborar casi inmediatamente”.

Se acuerda autorizar lo que propone la Escuela de Medicina y permitir que se señale una partida, de acuerdo con el Departamento de Publicaciones, para hacerle frente a los trabajos extra que éste deba llevar a cabo.

Se autoriza, además, el pago de las horas extra trabajadas por el personal de Departamento, conforme a los cuadros presentados por el señor Guevara, que se hacen figurar en los documentos correspondientes al acta de la presente sesión.

Comunicar: Medicina, DAF, Publicaciones, Personal.

ARTICULO 37. Se da lectura a acción de personal en la que se propone al Prof. José Antonio Valverde Arguedas como Encargado de Cátedra de Literatura Infantil, en cuatro horas semanales y durante el mes de marzo, debido a que el Profesor Suplente no puede hacerse cargo de la misma. Se da lectura a comunicación relativa a este asunto, suscrita por el Vice-Decano de la Facultad de Educación, Prof. Ramiro Montero, que dice así:

“Por su digno medio me permito comunicar al Consejo Universitario que en la acción de personal enviada proponiendo el nombramiento del profesor don José Antonio Valverde Arguedas como Encargado de Cátedra en cuatro horas semanales de Literatura Infantil durante el mes de marzo, debe entenderse que por ese nombramiento se suspende, por el mismo tiempo, su sueldo como profesor adjunto en la misma materia.”

Se toma nota de la comunicación que envía el Prof. Montero Sánchez, aclarando la acción de personal. Se autoriza el trámite de ésta y se informa de la aclaración indicada al Departamento de Administración Financiera y a la Oficina de Personal.

Comunicar: DAF, Oficina de Personal.

ARTICULO 38. La Facultad de Ingeniería, en comunicación dirigida a la Dra. Emma Gamboa, Secretaria General a.i por el Ing. Miguel A. Herrero, propone los siguientes nombramientos:

“Por su medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que esta Facultad, en sesión celebrada el día de hoy, acordó:

Solicitar al Consejo Universitario el nombramiento de los siguientes profesores:

1) Ing. Fernando Rojas Brenes como Encargado de Cátedra de Geometría Descriptiva (II Año), por dos o tres meses mientras se resuelve el concurso de antecedentes cuya publicación fue solicitada.

2) Ing. Carlos Luis Corrales Villalobos como Encargado de Cátedra de Economía (IV Año), por dos o tres meses mientras se resuelve el concurso de antecedentes cuya publicación fue solicitada.

3) Ing. Eugenio Odio González y Miguel Dobles Umaña como Encargados de Cátedra de Topografía (II y III Año), por dos o tres meses mientras se resuelve el concurso de antecedentes cuya publicación fue solicitada.

4) Mantener el nombramiento del Ing. Rodolfo Dobles Viloría como profesor adjunto de Dibujo, por considerar que al pasar íntegramente a esta Escuela la cátedra mencionada, dicho profesor no pierde la categoría que tenía en la Facultad de Ciencias y Letras”:

Se acogen los nombramientos propuestos por la Facultad de Ingeniería, incluyendo el caso expuesto del Ing. Rodolfo Dobles Viloría. Se le solicita al señor Secretario de la Escuela, Ing. Herrero, que se sirva enviar, para el trámite correspondiente, las respectivas acciones de personal.

Comunicar: Facultad, DAF, Personal.

ARTICULO 39. Se da lectura a comunicación suscrita por el Ing. Miguel A. Herrero, en la que comunica que la Facultad acordó resolver favorablemente la solicitud de permiso presentada por el Prof. don César Dóndoli, para ausentarse de sus cátedras de Geología durante el primer semestre del curso lectivo y solicitar el nombramiento del Ing. Agrónomo Mario Fernández Castro, como Encargado de Cátedra durante el mismo período.

Se acuerda dirigirse al Ing. Herrero para manifestarle que el trámite de este asunto se atenderá cuando sean presentadas las acciones de personal correspondientes.

Comunicar: Ingeniería.

ARTICULO 40. El señor Rector aprovecha esta oportunidad para manifestar que en adelante, los movimientos de personal que no sean propuestos para su trámite en la correspondiente acción, serán devueltos sin considerar.

De ese modo se dará cumplimiento a la resolución tomada por el Consejo, en el sentido de que todo movimiento de personal debe tramitarse por medio de la respectiva acción.

Agrega que resulta muy difícil para la Rectoría preparar la Agenda de las sesiones del Consejo, si todavía el sábado a las 11 de la mañana llegan documentos de las Facultades y de los Departamentos para su trámite. En las últimas semanas, por esa

circunstancia ha tenido que venir los sábados por la tarde y aún los domingos, a estudiar documentos presentados cuando ya creía tener lista la agenda de la sesión del lunes siguiente.

Por esas razones desea proponer a los señores miembros del Consejo que se tome una medida disponiendo que los documentos que no se presenten a la Rectoría y Secretaría General, a más tardar a las cinco de la tarde de los viernes de cada semana, no serán considerados en la sesión del Consejo Universitario, del día lunes. En esa forma el Rector tiene tiempo de preparar la agenda y ordenar los documentos con cuidado y disponer la forma en que serán tramitados.

El Lic. Rogelio Sotela, a propósito de las palabras del señor Rector, dice que también quería referirse al procedimiento conocido con el nombre de “la ronda” que sigue el Consejo Universitario al concluir sus sesiones.

Se sabe que el origen de esa costumbre fue dar oportunidad de presentar asuntos de suma urgencia, ocurridos durante la mañana del lunes mismo al final de la semana, que no había sido posible presentar por escrito. Pero se ha llegado a convertir en una forma de presentar asuntos de fondo, oralmente, algunas veces de mucha complicación y cuidado, cuya resolución no es conveniente tomar en un momento en que ya los miembros del Consejo desean levantar la sesión. En algunas ocasiones ha habido discusiones que toman mucho rato, cuando ya se suponía que la sesión estaba por concluir.

Por ese motivo quiere proponer que todo asunto que se presente en “la ronda” sea efectivamente de carácter urgente y que el Miembro del Consejo que lo desee plantear, lo haga por escrito, usando una de las máquinas de la Rectoría o de la Secretaría General en la misma mañana. En esa forma, nadie se ocupará de tomarse el trabajo de poner por escrito un asunto, salvo que efectivamente sea de suma urgencia. Será una forma también, de medir si un asunto es o no realmente urgente.

El Lic. Wilburg Jiménez Castro no solamente apoya las ideas del Lic. Sotela, sino que lo felicita por haberlas expuesto. Se deben buscar aquí las formas de modificar y simplificar las funciones del Consejo Universitario y estas sugerencias contribuyen a ello.

Comprende que los asuntos que el Consejo conoce y las proyecciones de los mismos, son de suma importancia, pero resulta hasta inhumano el sesionar a veces hasta las tres de la tarde, por muy buena voluntad que todos tengan de trabajar y de cumplir con su deber para con la Institución.

El señor Rector hace uso de la palabra para manifestar que desea se aplique una disposición tomada por el Consejo, en el sentido de que sólo conocerá éste de gestiones de estudiantes, cuando ellas, a juicio del Secretario General, deban ser consideradas por tratarse de apelaciones fundamentadas. De lo contrario, que el Departamento de Registro resuelva, pues ya está maduro para ello.

Igualmente en cuanto a las acciones de personal que la Oficina de Personal informe al Consejo si están bien presentadas las que se someten al Consejo, para resolverlas con base en ese criterio.

Luego de lo anterior se toma la siguiente resolución:

1.-No se dará trámite a ningún movimiento de personal propuesto por las Facultades o Departamentos, salvo que lo sea en su correspondiente acción de personal. Cualquier gestión que no cumpla esta disposición, será devuelta a su lugar de origen.

2.- Las Facultades y Departamentos deberán presentar los documentos de las gestiones o asuntos que deben proponer a la consideración del Consejo Universitario, a la Rectoría o a la Secretaría General, a más tardar el día viernes de cada semana. Los documentos que se presenten con posterioridad no serán tramitados en la sesión del lunes siguiente.

3.-En "la ronda" únicamente se considerarán y discutirán asuntos de urgencia que no hayan podido ser presentados por los canales regulares previamente y cuyo conocimiento sea de interés para las Facultades y Departamentos. La presentación de estos asuntos deberá hacerse por escrito y no en forma oral, como se ha acostumbrado hasta ahora.

4.- Los asuntos que los estudiantes presenten a la consideración del Consejo Universitario, serán conocidos y tramitados por éste, cuando, a juicio del Secretario General, quepa dicha consideración. En caso contrario, serán tramitados directamente por el Departamento de Registro y resueltos por éste en definitiva.

5- Las acciones de personal serán revisadas por la Oficina de Personal, la que informará al Consejo si las proposiciones que en ellas se hacen están bien planteadas y que su trámite procede.

Todo lo anterior se hará del conocimiento de las Facultades y de los Departamentos, mediante nota circular que se les enviará.

Comunicar: Facultades, Departamentos, Personal.

ARTICULO 41. La Facultad de Ingeniería propone los siguientes nombramientos de correctores de exámenes, como continuación de sus funciones, devengando el mismo salario de cien colones al mes:

Ing. Jorge Fernández Acuña, Electricidad IV y V Año; señorita Clara Silvia Zomer Rezler, Mecánica Analítica, II Año; señores Fernando Cañas Rawson, Hidráulica IV Año.

Se acuerda dirigirse al Ing. Miguel A. Herrero manifestándole, que para dar el trámite correspondiente a esta propuesta, debe enviar las proposiciones en las respectivas acciones de personal.

Comunicar: Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 42. El señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis A. Salas, envía al señor Rector la comunicación en que expone lo siguiente:

“Para su conocimiento y con el ruego de que se sirva llevarlo a consideración del Honorable Consejo Universitario, me permito transcribirle la siguiente comunicación del Ing. Guillermo Yglesias, Director de nuestra Estación Experimental, que dice:

‘Ciudad Universitaria, 9 de marzo de 1961. Señor Ing. Luis A. Salas F. Decano Facultad de Agronomía. S. O. Señor Decano:

Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento el siguiente asunto.

Debido al aumento de trabajo ocasionado por el desarrollo de los planes de la investigación en la Estación Experimental de la Facultad a través del Plan de Fomento Económico, me veo en la dificultad de dar cumplimiento a las lecciones de Métodos Estadísticos, pues esto significa para mí la necesidad de trasladarme a San José tres veces por semana, lo cual implica la imposibilidad absoluta de poder atender las subestaciones experimentales que estarán localizadas en Liberia, Atenas, San Isidro del General, Cartago y Guácimo.

En vista de lo anteriormente expuesto y de la obligación de dar cumplimiento al plan anteriormente mencionado, solicito a ustedes muy atentamente concederme el permiso correspondiente sin goce de sueldo por el presente curso lectivo.

Esperando así solucionar de momento esta situación, soy de usted atentamente, f) Guillermo E. Yglesias P., Director Estación Experimental’.

A esta nota del Ing. Yglesias quiero agregar que considero muy puesta en razón su solicitud de permiso para no dar la docencia en su cátedra de Métodos Estadísticos, pues considero que ciertamente sería imposible cumplir con esta obligación sin que se viera afectada su responsabilidad como Director de la Estación Experimental en su aumentado trabajo como Encargado de los proyectos del Plan de Fomento Económico. Me permito sugerir al Honorable Consejo Universitario que le sea aceptada su solicitud, y que, al mismo tiempo, se busque la manera de efectuar el reajuste correspondiente por las 4 horas lectivas, que reducirían considerablemente su sueldo. Sería de justicia que tan excelente investigador y profesor de la Universidad no fuera lastimado económicamente por esa resolución suya en vista de un aumento en su trabajo como investigador, por lo cual me permito sugerir que lo que deja de percibir como profesor le sea reconocido en un aumento de ₡240.00 en su sueldo como Director de la Estación Experimental”.

Se acuerda acoger la proposición que formula el Ing. Salas. Se autoriza al Ing. Yglesias para dejar su cátedra de Métodos Estadísticos durante el presente curso lectivo sin goce de salario y autorizar el aumento de su salario en ₡264.00 mensuales, como Director de la Estación Experimental, mientras dure el Plan de Fomento Económico.

El Ing. Salas propone el nombramiento como Encargado de Cátedra por un mes, de don Rodrigo Umaña

La Facultad ratificará ese nombramiento por el curso lectivo y se enviará, para el trámite correspondiente, la respectiva acción de personal.

Se acoge la proposición del Ing. Salas. Se nombra al señor Rodrigo Umaña Encargado de Cátedra por un mes. Se queda en espera de la acción de personal correspondiente y de que la Facultad ratifique o no ese nombramiento por el resto del curso lectivo.

Comunicar: DAF, Facultad, Personal.

ARTICULO 43. Se ratifica el nombramiento hecho por la Facultad de Odontología del Dr. Alvaro Fonseca Solórzano como Encargado de Cátedra, durante el presente año, de Anatomía Humana. Para el trámite correspondiente se solicita a la Facultad el envío de la respectiva acción de personal.

Comunicar: Facultad, Oficina de Personal y DAF.

ARTICULO 44. La Facultad de Odontología comunica que en sesión de la misma celebrada el 7 de los corrientes, se procedió a integrar las ternas para el nombramiento de profesores de las cátedras de Patología Oral, Operatoria Pre-Clinica y de profesor Adjunto a Cátedras y Laboratorios Especializados, con el siguiente resultado:

Patología Oral	1 lugar	Dr. Clodomiro Mora R.	16 votos
	2 lugar	Dr. Rolando Chaves A.	14 votos
	3 lugar	Dr. Enrique Cappella P.	2 votos

Operatoria Pre-clínica	1 lugar	Dr. Hernán Cortés Mesén	20 votos
	2 lugar	Dr. Guillermo Pacheco G.	11 votos

Profesor Adjunto de Cátedras y Laboratorios Especializados	1 lugar	Dr. Alvaro De La Cruz M.	18 votos
	2 lugar	Dr. Alfredo Guzmán M.	13 votos"

Se toma nota. Las ternas se votarán en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 45. El Secretario de la Facultad de Microbiología, Lic. Luis G. Fuentes, se ha dirigido al Director del Departamento de Actas y Correspondencia para comunicar al Consejo Universitario lo siguiente:

“El Consejo Directivo en su sesión No. 63, conoció y ratificó el acuerdo tomado por el Departamento de Microbiología en su sesión No. 19 del 10 de los corrientes, referente al nombramiento de Instructor en la Cátedra de Microbiología para estudiantes de Medicina, según el cual se recomienda por unanimidad la escogencia del señor Tillmann Brünker para desempeñar ese cargo, y acuerda hacerlo del conocimiento del Consejo Universitario para su consideración final”.

Se acuerda, en vista de la respuesta de la Facultad de Microbiología, nombrar al señor Tillmann Brünker como Instructor en la Cátedra de Microbiología para estudiantes de Medicina, y autorizar el trámite de la acción de personal que la

Facultad de Medicina enviara originalmente al proponer este asunto. El nombramiento es efectivo a partir del primero de marzo.

Comunicar: Medicina, Personal, DAF, Microbiología.

ARTICULO 46. Se autoriza el trámite de la acción de personal en la cual se propone el nombramiento de la señorita Ethel Sancho Valerio, entre el 14 de febrero y el 4 de marzo, como Oficial II del Departamento de Química, debido a enfermedad de la titular señora Eugenie Van Der Laat de Alvarado.

ARTICULO 47. Se da lectura a comunicación que propone el nombramiento, como recargo de funciones, de la señorita Yalile Romero Paniagua, en el Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias y Letras, como Oficial Segunda a Medio Tiempo, del primero de marzo al 31 del mismo mes.

Dice así la acción “La señorita Paniagua estaba nombrada interina en el Departamento de Biología durante unos días del mes de enero y el mes de febrero. Además, tiene a su cuidado otro puesto de Oficial Segunda de Medio Tiempo en el Departamento de Biología”.

Se autoriza el trámite de la acción de personal leída, para formalizar el nombramiento propuesto.

ARTICULO 48. Se da lectura a la acción de personal que propone permiso sin goce de sueldo al Prof. Rafael A. Cartín Montero, durante el presente curso lectivo, para que se separe de la cátedra de Profesor Titular de Microbiología General del Departamento de Microbiología de la Facultad de Microbiología

Se autoriza el trámite de la indicada acción de personal.

ARTICULO 49. Se autoriza el trámite de la acción de personal que propone permiso al Dr. Víctor Manuel Hernández Asch, para separarse de sus funciones de profesor Titular de Fisiología General, por el curso de 1961, sin goce de sueldo.

ARTICULO 50. Se da lectura a acción de personal en virtud de la cual el Decano de la Facultad de Microbiología conforme a las atribuciones que le concede el Estatuto Orgánico, nombra al señor Enrique de la Cruz Martínez como Encargado de Cátedra de Fundamentos de Bacteriología, en la Facultad de Microbiología, del 6 de marzo al 5 de abril de este año

Se autoriza el trámite de la acción de personal correspondiente.

ARTICULO 51. Se da lectura a Acción de Personal en virtud de la cual el señor Decano de la Facultad de Microbiología nombra al señor Álvaro Suárez Mejidos, del 6 de marzo al 5 de abril como Encargado de Cátedra de Fisiología General.

Ese nombramiento lo hace dentro de las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico.

Se autoriza el trámite de la acción de personal correspondiente.

ARTICULO 52. De acuerdo con las atribuciones que le concede el Estatuto Orgánico, el señor Decano de la Facultad de Microbiología, Dr. Gonzalo Morales, hace el nombramiento de la Lic. Nuria Vives Saprissa de Bolaños, como Encargada de Cátedra en Bacteriología para estudiantes de Odontología.

Se autoriza el trámite de la acción de personal correspondiente.

ARTICULO 53. El señor Decano de la Facultad de Microbiología, de acuerdo con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico, nombra al Lic. Luis Guillermo Fuentes Leiva como Encargado de la Cátedra de Bacteriología para estudiantes de Agronomía, del 6 de marzo al 5 de abril.

Se autoriza el trámite de la acción de personal correspondiente.

ARTICULO 54. Se da lectura a acción de personal en que se solicita se le conceda permiso a la Prof. Lola Fernández Caballero, para separarse de la cátedra de Dibujo y Pintura del curso nocturno de la Facultad de Bellas Artes(seis horas semanales), del primero de marzo al 30 de junio de este año.

Se autoriza el trámite de la acción de personal correspondiente.

ARTICULO 55. Para sustituir a la Prof. Lola Fernández Caballero, se autoriza el trámite de la acción de personal que propone el nombramiento como Encargado de Cátedra, del primero de marzo al 30 de junio, del Prof. Guillermo Jiménez Sáenz. La cátedra es Dibujo y Pintura en el curso nocturno (seis horas semanales).

ARTICULO 56. Se da lectura a la acción de personal que comunica el regreso al trabajo, luego de cumplido su permiso, del Prof. Walter Field Gallegos, Profesor de Teoría B y C del Conservatorio de Música, a partir de primero de marzo

Se autoriza el trámite de la acción leída.

ARTICULO 57. Se da lectura a acción de personal en la cual se nombra como Encargado de Cátedra de Violín, al Prof. Alfredo Serrano Bonilla, quien es profesor de Solfeo A y Música de Cámara, durante el curso lectivo de 1961, en el Conservatorio.

Se acuerda autorizar el trámite de la acción de personal, haciendo la aclaración de que el cálculo del salario debe hacerse a partir del primero de marzo y no del 13 como viene propuesto en la indicada acción.

Comunicar: DAF, Conservatorio, Personal.

ARTICULO 58. Se autoriza el trámite de la acción de personal que propone el nombramiento, como Encargada de Cátedra de Piano A., de la señora Pilar Luzán Tarrazona de Vitoria, en el Conservatorio de Música, del primero de marzo de este año, al 28 de febrero de 1961.

Se hace la aclaración a la acción enviada, que el nombramiento no debe ser efectivo desde el 13, como ahí se indica, sino desde el primero de marzo y que el cálculo del salario debe hacerse desde esta última fecha.

Comunicar: Conservatorio, DAF, Personal.

ARTICULO 59. El Consejo Universitario había otorgado permiso en dos horas a la Dra. Gamboa, Profesora titular de la Cátedra de Filosofía de la Educación, para separarse de la misma, a partir del primero de marzo y hasta el último de diciembre de este año.

Ahora se envía acción de personal en la que se propone permiso en ocho horas más, por el mismo período y en la misma cátedra

Se autoriza el trámite de la acción de personal enviada, formalizando así permiso para la Dra. Gamboa en diez horas de Filosofía de la Educación, del primero de marzo al 31 de diciembre de este año.

ARTICULO 60. Se autoriza el trámite de la acción de personal en virtud de la cual se nombra como Encargado de Cátedra en Filosofía de la Educación, con 4 horas semanales, a la Dra. Emma Pérez Tellez, del primero de marzo al 30 de junio de este año.

ARTICULO 61. Se autoriza el trámite de la acción de personal que propone el nombramiento de la Lic. Sira Jáen Martínez como Encargada de la Cátedra de Filosofía de la Educación con cuatro horas semanales, Sección de Educación Primaria.

ARTICULO 62. Se autoriza el trámite de la acción de personal en virtud de la cual se otorga permiso con goce de sueldo al Lic. José Luis Redondo Gómez, Profesor de Medio Tiempo de la Escuela de Derecho, del 15 al 18 de marzo de este año, ambos días inclusive. El Lic. Redondo fue designado por la Facultad para que asista como delegado al Congreso que tendrá lugar en Guatemala los días 16, 17 y 18 de marzo próximo (Sesión No. 1112 del Consejo Universitario, artículo 10).

ARTICULO 63. Se autoriza el trámite de la acción de personal en virtud de la cual se otorga permiso con goce de sueldo al Lic. Otto Fallas Monge, del 15 al 18 de marzo en curso, ambos días inclusive, para que deje sus funciones de Secretario y Profesor de la Escuela de Derecho y viaje a Guatemala como delegado de la Facultad, al Congreso que tendrá lugar allá (Sesión No. 1112, artículo 10).

ARTICULO 64. Se autoriza el trámite de la acción de personal que otorga permiso con goce de salario al Lic. Rogelio Sotela Montagné, para que viaje al Congreso de Derecho que tendrá lugar en Guatemala, en representación de la Facultad de Derecho de esta Institución. Ese permiso es para sus funciones de Profesor y Decano, del 15 al 18 de marzo, ambos días inclusive.

ARTICULO 65. Se autoriza la acción de personal que llama al ejercicio del cargo de Profesor Suplente de la Cátedra de Derecho Civil (II curso, Bienes), Lic. Fernando Alpízar Morales, del 15 al 18 de marzo, ambos días inclusive, para sustituir al Lic. Rogelio Sotela, en disfrute de permiso.

ARTICULO 66. Se llama al ejercicio de la Decanatura de la Escuela de Derecho, en sustitución del Decano Lic. Sotela, en uso de permiso, al señor Vice-Decano Lic. Eladio Vargas Fernández, por el período comprendido entre el 15 y el 18 de marzo, ambos días inclusive.

ARTICULO 67. Se autoriza el trámite de la acción de personal que propone el nombramiento interino como Bodeguero 1 de la Bodega de la Facultad de Medicina, al señor Carlos Ramírez Mata, a partir del 10 de marzo.

Dice la explicación de la acción de personal: El señor Carlos Ramírez Mata concursó en la Oficina de Personal como Oficial III y la puntuación adquirida fue de 82.51. La Secretaría de la Escuela ha realizado una entrevista personal con el candidato y se ha constatado que reúne óptimas condiciones para el desempeño del puesto que esta Facultad se permita recomendar.

La Oficina de Personal dice que se hace el nombramiento interino por un mes, mientras se prepara el informe de Bienestar y Orientación.

ARTICULO 68. Se autoriza el trámite de la acción de personal que propone el nombramiento de María Marta Gutiérrez Royo como Oficial de Primera de la Secretaría de la Facultad de Medicina, del 13 de marzo al 31 de marzo, mientras se terminan los trámites del concurso para el nombramiento de la Secretaría de la Escuela.

ARTICULO 69. Se autoriza el trámite de la acción de personal No. RG-110, en que se propone el nombramiento del señor Eduardo Fournier García como Oficial I del Departamento de Registro, del primero de marzo al primero de junio de este año, en su período de prueba.

Esta acción de personal anula la anterior de 27 de febrero, que contenía un error de fechas.

ARTICULO 70. Se da lectura a la acción de personal que propone el nombramiento de Oscar Solís Ortega como Oficial Cuarto del Departamento de Publicaciones. Ocupó el primer lugar en el concurso correspondiente y se adjuntan los documentos preparados por el Departamento de Bienestar y Orientación. Se autoriza el trámite de la acción para el nombramiento respectivo.

ARTICULO 71. Se autoriza el trámite de la acción de personal en virtud de la cual se otorga permiso con goce de sueldo, del 15 de marzo al 18 del mismo mes, ambos días inclusive, al Lic. Rogelio Sotela, como Director del Departamento Legal, para que asista al Congreso de Derecho que tendrá lugar en Guatemala, como delegado de la Facultad.

ARTICULO 72. Se autoriza el trámite de las acciones de personal que proponen los nombramientos del señor Néstor Azziz Jozami, como Profesor extraordinario del curso de Física General, como recargo de funciones y devengando por ello un salario de ¢1.000 por mes, y del señor Manuel Enrique Castellón Monge como Asistente del Laboratorio de Física y Matemáticas, también en el curso de Física General con un salario de ¢450.00 mensuales. Ambos nombramientos son por el período comprendido entre el primero de enero al 28 de febrero de 1961.

ARTICULO 73. Se retiran del salón de sesiones, excusándose al hacerlo por motivos de salud, el Dr. Peña Chavarría y el Prof. John Portugués. (10.20 horas).

En comunicación dirigida al señor Rector, dice lo siguiente el Presidente de la FEUCR, don Ricardo Esquivel Baldares:

“El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en su Capítulo I, artículo 8), establece la fecha 3 de mayo como DÍA DE LA UNIVERSIDAD.

De la manera más respetuosa, me tomo la libertad de sugerir que esa fecha sea exaltada por la propia Universidad mediante la organización y ejecución de diversos actos programados en los cuales participen autoridades, profesores y estudiantes.

Alguna celebración, alguna actividad cultural, alguna exposición sobre asuntos en investigación, alguna transmisión especial por radio –ojalá en cadena con numerosas radioemisoras-, algún evento de beneficio para la comunidad en general o en beneficio directo de una localidad, actos que también deparen esparcimiento, presentación del Coro del Conservatorio de Música, del Teatro Universitario, del Coro Universitario, etc., etc.; podrían ser comprometidos para la celebración de la gloriosa fecha 3 de mayo de 1843”:

Se acuerda acoger la idea de la Federación. Se encarga de la preparación de un programa de actos a desarrollar ese día, a la Secretaría General y a una Comisión de la Federación que designará su Consejo Directivo.

Comunicar: FEUCR, Secretaría General.

ARTICULO 74. Se toma nota y se agradece al Consejo Directivo de la FEUCR, de la siguiente comunicación que suscribe el Presidente de la misma:

“A nombre del Consejo Superior de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica y en el mío propio, me es muy grato reiterar a ustedes la cordial invitación para que nos acompañen en los trabajos del Tercer Congreso de Estudiantes Universitarios que se llevará a cabo del sábado 18 al sábado 25 de marzo en curso.

El apoyo moral de las autoridades institucionales lo tendremos como el mejor de los estímulos.

La cooperación individual que ustedes pueden darnos, en el sentido de comunicarnos alguna sugerencia, alguna crítica constructiva, algún proyecto de moción, etc., lo tendremos como uno de los mejores aportes a la cooperación de lo que entendemos por “familia universitaria”.

En esta misma oportunidad, estamos entregando a ustedes la invitación impresa y el programa de trabajos con su calendario respectivo y, también, el modesto pero muy útil aporte del folleto “Tercer Congreso de Estudiantes Universitarios” que contiene el Estatuto Orgánico, los Reglamentos, etc., de la Federación, el Consejo Superior y el Congreso, que esperamos sean estudiados por ustedes para fundamentar cada vez mejor el principio de la comprensión y la cooperación entre la autoridad universitaria, los estudiantes universitarios y su organización oficial reconocida”.

ARTICULO 75. El presidente de la FEUCR formula al señor Rector la solicitud siguiente, en nota que le dirigiera:

“Muy respetuosamente, me permito solicitar a ustedes, de manera semejante a oportunidades anteriores de otros Congresos de Estudiantes Universitarios, tengan a bien autorizar expresamente a los estudiantes de sus propias Escuelas que reciban la credencial de Delegados al Tercer Congreso de Estudiantes Universitarios, a ausentarse, si ello fuera imprescindible, de lecciones teóricas, con tal de que puedan asistir a los trabajos generales de Comisión y plenarios de dicho Tercer Congreso, entre los días lunes 20 de marzo a viernes 24 de marzo, de seis y media de la noche en adelante.

Esas fechas del Tercer Congreso que se llevará a cabo del 18 al 25 de marzo, son las que si presentan posibilidad de ausencias a lecciones.

Cada Asociación de Estudiantes debe comunicar al Decanato de Escuela la lista de los Delegados al Tercer Congreso”.

Se acuerda acoger la solicitud de la FEUCR y comunicarlo así a las Facultades y al Departamento de Registro, para los fines correspondientes.

Comunicar: Facultades, Registro.

ARTICULO 76. Se da lectura a la acción de personal que propone el traslado del señor Carlos Luis Arias González, portero de la Sección de Servicios Generales, a Oficial Cuarto del Departamento de Biblioteca. Se explica que este traslado se

propone con el visto bueno de don Francisco Sáenz y del señor Fernando Murillo, Jefes del señor Arias González. El puesto para el cual se propone tiene una serie de labores no técnicas y misceláneas, para dedicar al resto del personal, que hasta ahora las ha atendido, a labores puramente técnicas. El señor Arias ha sido escogido para este puesto por sus méritos de magnífico servidor.

Se autoriza el trámite de la acción correspondiente, para el nombramiento del señor Arias a partir del 16 de marzo en curso.

ARTICULO 77. El señor Rector dice que se había acordado celebrar sesión extraordinaria el jueves pasado, a las ocho de la noche, para conocer de las respuestas enviadas por las Facultades respecto a la situación planteada con la eliminación, del Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras, de los artículos 37, 38 y 39.

La sesión en definitiva no tuvo lugar el día indicado debido a que solamente habían llegado, para esa fecha, las respuestas de Farmacia, Odontología y Agronomía. Da lectura a las que se han recibido, que son las de Farmacia, Odontología, Derecho, Educación, Medicina e Ingeniería.

Dicen así:

Facultad de Medicina:

“Estimado señor Rector:

En la sesión No. 37 celebrada por la Facultad de Medicina el 8 de marzo recién pasado, se acordó en el artículo 10, dar contestación a la consulta que se hace en la nota No. DAC-308-61, por medio de la que el Consejo Universitario dispuso, en la sesión No. 1123 dirigida a las Facultades indicándoles que deben dar su pronunciamiento acerca de si incluyen o no las disposiciones de acuerdo con la modificación al reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras, en que se suprimen los artículos 37, 38 y 39.

La Facultad de Medicina después de oír el parecer de sus miembros, acordó dirigirse al Consejo Universitario manifestando que los artículos 37, 38 y 39 suprimidos del reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras no serán incluidos en el reglamento de esta Escuela, y se mantendrá la disposición de no permitir el arrastre de materias en ningún ciclo, ya que los estudiantes deberán cubrir en su totalidad el Ciclo de Premédica en la Facultad de Ciencias y Letras, de acuerdo con las normas, requisitos y disposiciones ya tomadas en este sentido”.

Facultad de Derecho:

“Para conocimiento del Consejo Universitario, tengo el gusto de transcribir a usted el acuerdo tomado por la Facultad de Derecho en la sesión que realizara ayer tarde. Ese acuerdo dice así:

Discutido el asunto se acuerda: 1) Comunicar al Consejo Universitario que la Facultad de Derecho, por unanimidad, dispone mantener el sistema vigente en su Reglamento, que exige para ingresar al primer año de estudios profesionales la

aprobación previa de todas las asignaturas del primer año de la Facultad de Ciencias y Letras.

2) Comunicar al Consejo Universitario, con el debido respeto, que esta Facultad disiente el pronunciamiento que dicho Consejo tomara en su última sesión, en cuanto considera que con la autorización dada para que pueda permitirse el arrastre de las materias de estudios generales de la Facultad de Ciencias y Letras, se va contra los principios que inspiraron la reforma universitaria, porque en el sentir de la Facultad de Derecho, el referido acuerdo debilita sensiblemente los propósitos que se tuvieron en mente al aprobar la creación de los cursos y manifestar asimismo, que estima conveniente hacer una consulta a la Asamblea Universitaria para determinar, una vez discutido el asunto, si se ratifica el referido acuerdo tomado por el Consejo Universitario o si por el contrario se dispone mantener el régimen que hasta entonces había venido imperando, en forma general para toda la Universidad; por lo que muy atentamente, solicita al Consejo insertar en la orden del día de la próxima sesión de Asamblea Universitaria la referida consulta.”

Facultad de Farmacia:

“En respuesta a la circular del Departamento de Actas y Correspondencia, de fecha 2 de marzo del año en curso, me permito informarle para que Ud. se sirva elevarlo a conocimiento del Consejo Universitario, que la Facultad de Farmacia en su sesión No. 112, del 3 de marzo acordó:

Permitir la matrícula en el Segundo Año (primero profesional) a todos aquellos alumnos que hayan aprobado por lo menos tres materias del Primer Año Común de Ciencias y Letras, sin distingo entre asignaturas generales y del área. Esto se entiende sin perjuicio de lo establecido sobre pre-requisitos y horarios y matriculándose en primer lugar en las asignaturas no aprobadas del Primer Año.”

Facultad de Ingeniería:

“Con referencia a la circular No. DAC-308-61 de 2 del corriente sobre la supresión acordada por el Consejo Universitario de los artículos 37, 38 y 39 del reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras, por su medio me permito informar al Consejo Universitario que esta Facultad, en sesión celebrada el día de hoy, acordó:

1) mantener en lo que respecta a la Escuela de Ingeniería la disposición que obliga a los alumnos a aprobar íntegramente el I Año de la Facultad de Ciencias y Letras (área Físico-Matemáticas), para poder ingresar al II Año.

2) Por considerarlo conveniente para su régimen de enseñanza, sugerir que la Facultad de Ciencias y Letras estudie la posibilidad de establecer la anterior norma para aquellas asignaturas que formando parte del programa de esta Escuela, dependen sin embargo de ella.- Dichas materias son: Cálculo(1), Geometría Analítica y Cálculo (2).-

3) Solicitar una aclaración en cuanto a si la disposición que obliga a los estudiantes a matricularse en primer lugar en las materias en que fueron reprobados, es general o no para toda la Universidad.”

Facultad de Agronomía:

“Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento y por su digno medio al Consejo Universitario el siguiente asunto.

Esta Facultad en sesión del 2 de Marzo del corriente año acordó, en relación con la modificación al Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras, en sus artículos 37, 38 y 39; pronunciarse por la no inclusión de esos artículos en nuestro Reglamento.

Esperando así haber dado respuesta a la circular No. DAC-308 sobre ese particular, es muy grato para mí suscribirme del señor Rector como su atento y seguro servidor,”

Facultad de Odontología:

“Me es muy grato comunicar a Ud. para que a su vez se sirva remitir al Consejo Universitario, el acuerdo tomado en nuestra Facultad en su sesión extraordinaria, celebrada el 2 de marzo pasado, en relación con la consulta No. DAC-308-61.

1) No incluir en su Reglamento Interno los artículos Nos. 37-38-39 de la Facultad de Ciencias y Letras, artículos que por acuerdo del Consejo Universitario fueron eliminados de su Reglamento.

2) Acuerda, como pre-requisito para ingresar a nuestra Facultad tener aprobados los cursos de Biología y Química Generales

Al notificar a Ud., tan importantes acuerdos de la Facultad de Odontología me es grato suscribirme su atento y seguro servidor,”

Facultad de Educación:

“Con el ruego de que se sirva ponerlo en conocimiento del Consejo Universitario para el trámite correspondiente, me permito comunicarle que la Facultad de Educación, en sesión extraordinaria verificada el 9 de marzo en curso, y en relación con el oficio No. 308-61 del Departamento de Actas que comunica la resolución de la Facultad de Ciencias y Letras de suprimir los artículos 37-38 y 39 de su Reglamento, acordó lo siguiente:

1.- Acoger en todos sus extremos las supresiones que hace la Facultad de Ciencias y Letras de los artículos 37-38 y 39 de su Reglamento, y de acuerdo con el espíritu de esta supresión acuerda modificar el Reglamento de la Escuela de Educación, a fin de hacer más flexible el ingreso de alumnos a la Sección de Segunda Enseñanza.

2.- Mientras se hacen las modificaciones al Reglamento de esta Escuela, se acuerda admitir el ingreso a la Sección de Segunda Enseñanza de los alumnos que tengan pendientes materias de Estudios Generales o del Área, siempre que estas materias no sean más de tres.”

Faltan de informar de su criterio las Facultades de Ciencias Económicas y Sociales, Microbiología y Bellas Artes.

El Lic. Jiménez Castro manifiesta que la Facultad de Ciencias Económicas se reunirá hoy por la noche para pronunciarse sobre el caso. Mañana enviará su comunicación,

pero adelante que probablemente ese pronunciamiento será en favor de las disposiciones restrictivas.

El Lic. González se refiere a la proposición de la Escuela de Derecho.

Dice que no es procedente por cuanto no es cierto que se haya modificado el régimen que había venido imperando.

Ciencias y Letras, no de ahora, sino que nunca, ha aplicado o hecho efectivas las disposiciones de los artículos citados de su Reglamento.

Esas disposiciones no existían en el Reglamento de Ciencias y Letras por disposición de la Asamblea Universitaria o del Consejo Universitario, sino a solicitud de las demás Facultades. Es decir, éstas habían ido más allá de lo que había ido la propia Escuela de Ciencias y Letras, y si ahora algunas encuentran que es preferible la flexibilidad, que es lo que ha tenido desde que se estableciera la reforma universitaria la Facultad de Ciencias y Letras, no ve porque se va a llevar el asunto a consideración de la Asamblea Universitaria.

Hasta ahora nunca se había notado que esa posición de la Escuela de Ciencias y Letras, resquebrajara la horizontalidad o pusiera en peligro los principios de la reforma universitaria.

Agrega que las Escuelas que hicieron la experiencia limitativa, tienen el derecho de solicitar que se modifique, pues sienten que se están quedando sin población. La elevación de la calidad del elemento humano que se esperaba que llegaría a las aulas, no se ha producido para compensar la escasez que sí se ha presentado. Si lo bueno no se está produciendo, tienen derechos las Escuelas a querer aumentar su población.

El Lic Rogelio Sotela interviene para aclarar el sentido del acuerdo de la Facultad de Derecho.

En criterio del Lic. González –dice el Lic. Sotela– si la Facultad de Ciencias y Letras dispone que los Estudios Generales puedan arrastrarse, las demás Escuelas se desentienden del asunto y cada una coje su propio camino.

Pero esto de señalar una política universitaria que debe seguirse, no le corresponde a la Facultad de Ciencias y Letras, sino a la Asamblea Universitaria. No tiene importancia si anteriormente la Asamblea Universitaria o el Consejo Universitario lo hizo. Lo que interesa es que se trata de modificar un sistema que ha existido, que es patrimonio universitario y no patrimonio de una Facultad. Por esas razones la Escuela de Derecho considera que la Institución superior de la Universidad –la Asamblea– es la que tiene que señalar el camino.

Que las Facultades del Área de Ciencias Biológicas tienen una situación grave, debido a la escasez de población, nadie lo duda. Ya adelantó su criterio de que estaría de acuerdo en que se autorice una solución provisional para esas Escuelas, mientras se hace una evaluación en Ciencias y Letras para determinar la causas de que en esa Área haya pocos alumnos.

De tal manera que como una medida provisional, mientras ese estudio se hace, que se permita el arrastre, para no debilitar el sistema seguido y que se origina en la reforma universitaria.

El señor Rector aclara que la medida que exigió el primer año aprobado como requisito para ir a las Escuelas Profesionales, fue un acuerdo del Consejo Universitario. Pero no ha determinado todavía si hay motivos suficientes para que este asunto se lleve a consideración de la Asamblea Universitaria.

El Lic. González se refiere a las palabras del Lic. Sotela y dice que el sistema no ha sido general, sino casuístico. De tal manera que no se puede considerar como una política universitaria.

El Lic. Sotela manifiesta que casuística fue la excepción, justificada para Ciencias y Letras que tiene la docencia de las cátedras pero no para las restantes Escuelas.

La Dra. Gamboa dice que se está entrando en un sistema un poco anárquico.

Pero hay situaciones que indudablemente deben considerarse y eso es lo que ha movido a la Facultad de Educación a presentar la propuesta cuya lectura se hizo. Allá hay estudiantes para el profesorado que vienen de Ciencias y Letras. Si no hay de parte de la Escuela, flexibilidad para ellos, lo que hacen es seguir en la Escuela que les da la oportunidad –Ciencias y Letras– hacia arriba, hacia la licenciatura y no siguen la carrera del profesorado, lo que debilita el sistema y eso es un problema serio, ya que el país necesita de muchos y buenos profesores.

Ese aspecto fue el que tuvo en mente, pues, la Facultad, al discutir esto; pero eso no le impide creer que el Lic. Sotela tiene razón en su criterio de que esto es irregular, por el hecho de que va a servir de precedente dentro de la Universidad; y cree también que está en juego lo de los Estudios Generales.

Si el asunto va a la Asamblea Universitaria, debe llegar con suficientes bases, con un estudio de una Comisión, pues de lo contrario en el seno de la Asamblea se puede producir una larga y difícil discusión. Sería conveniente ver si se logra un criterio sólido en que se defina bien que es lo que quiere el Consejo Universitario de los Estudios Generales en la Universidad.

Su opinión personal es la de que se deben hacer demasiado flexibles, para no entrar en una combinación de los sistemas vertical y horizontal.

De tal manera que su deseo –que transmite al Consejo– es el de que se haga un estudio a fondo y si es posible, una evaluación.

En relación con los fracasos en los estudio de las Escuelas del Área de Ciencias Biológicas y de la falta de población, tampoco deben considerarse esas situaciones como definitivas, pues recuerda que en Física había numerosos fracasos en los cursos y con la llegada del Profesor Azziz, que vino a refrescarlos, se produjo un cambio apreciable y muy satisfactorio.

El representante estudiantil señor Román se refiere a las palabras de la Dra. Gamboa sobre la flexibilidad que ofrece Ciencias y Letras, flexibilidad que hace que

estudiantes que no pensaban en seguir la licenciatura, lo hagan así, por mayores facilidades para concluir esa carrera.

Ante todas estas circunstancias sería interesante conocer el pronunciamiento de la Asamblea Universitaria, por su composición, documentándola bien de previo para que de ese pronunciamiento.

El punto a considerar es el de la anarquía que se puede producir al aceptar distintas formas de resolver; y, además, es muy interesante señalar la divergencia de opiniones ente las Escuelas del Área de Ciencias Biológicas y del Área de Ciencias Sociales.

El Prof. Trejos dice que todo lo que aquí se ha dicho, se desprende que hay punto en el que existe acuerdo de parte de los miembros del Consejo, ese punto es el que se refiere al aspecto especial a considerar con respecto a las Escuelas del Área de Ciencias Biológicas y valdría la pena llegar a una resolución de él.

La situación del Área de Ciencias Biológicas obedece a causas múltiples, inclusive a la Segunda Enseñanza. Eso se viene observando desde hace algunos años y Registro lo ha apuntado en su informe. Por otra parte el Área de Ciencias Biológicas es un área muy recargada y difícil de pasar, pero lo es más el Área de Ciencias Físico Matemáticas y ya la Dra. Gamboa ha señalado los cambios que se han producido en el último año.

El porcentaje de alumnos que pasa todas las materias, en el Área de Ciencias Físicas y Matemáticas, es menor todavía que en el Área de Ciencias Biológicas; sin embargo, la Facultad de Ingeniería tiene mucha población. De manera que lo que parece haber es una tendencia, una inclinación entre los estudiantes, que no favorece a las Escuelas del Área de Ciencias Biológicas.

Agrega el Prof. Trejos que en la Facultad de Ciencias y Letras se ha venido haciendo un estudio y preparando un informe sobre el primer año y las reformas que deben hacerse, a la luz de la experiencia que se tiene.

Se desea hacer consultas tempranas a las Escuelas, para conocer las manifestaciones que ellas quieran hacer. El trabajo está muy adelantado y las ideas que lo fundamentan están bastante claras.

Estima que en unos tres meses estará bien madurado y podría presentarse aquí y si el Consejo Universitario quisiera, a consulta de las Facultades. Así las cosas, si el Consejo Universitario estuviera de acuerdo, podría dar un plazo de tres meses a la Escuela de Ciencias y Letras para que presente ese informe. Una vez conocido, podrá buscarse la mejor forma de solución a los problemas que resulten, que sea aceptable para las Facultades afectadas; y aceptar el régimen provisional que proponen las Escuelas del Área de Ciencias Biológicas, mientras tanto.

El Lic. Gonzalo González está de acuerdo en aceptar la idea que se propone, para que el Consejo Universitario tome una medida provisional de conformidad con lo que solicitan las Escuelas del Área de Ciencias Biológicas y en que se reciben los estudios sugeridos por el señor Decano de Ciencias y Letras.

Desea dejar constancia de que si habló en su primera intervención de algunos puntos del fondo del problema, fue para aclarar; no para entrar a discutirlos ahora, pues no es esta la oportunidad para tal cosa.

El señor Rector dice que, en relación con la proposición formulada por el Prof. Trejos, tuvo oportunidad de conversar con el Director del Departamento de Estudios Generales, Licenciado Claudio Gutiérrez, de una manera amplia.

Le expuso las ideas que él tiene para el buen funcionamiento del Departamento y de los estudios que está llevando a cabo para mejorarlo, a la luz de la experiencias habida. Por ese motivo, está de acuerdo en que se acoja la idea sugerida por el Profesor Trejos, a fin de que se continúe ese estudio y se presente a la consideración de este Consejo.

El Profesor Caamaño respalda la tesis del Profesor Trejos. Sin embargo y en relación con los problemas concretos de las Escuelas del Área de Ciencias Biológicas, es realista en cuanto a sus orígenes, por todo lo que ha podido observar, en ese campo, en otros países; los fenómenos son muy parecidos y las soluciones difíciles de determinar. Con todas las medidas que se tomen, la situación de esas Escuelas no va a variar mucho.

Señala que en los Estados Unidos hay una falta de población apreciable en las Escuelas de esa Área. De ahí que ellos, ahora, estén dedicando grandes esfuerzos para atraer elementos de la América Latina que deseen especializarse en esos campos, en labores de investigación y con ese objeto están dirigiendo su política de concesión de becas.

El Lic. Rogelio Sotela está de acuerdo en que el asunto vaya a consideración de la Asamblea Universitaria, una vez que venga el estudio que ofreció el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Trejos, en el entendido de que será a la mayor brevedad posible.

Pero en relación con la autorización provisional a las Escuelas del Área de Ciencias Biológicas, dice que es preciso tomar un acuerdo aquí, para reformar los reglamentos de cada una de esas Escuelas, mediante un artículo transitorio que señale la autorización provisional, a fin de que la medida no choque con las disposiciones de los reglamentos.

Después del cambio de impresiones consignado, se llega a la siguiente resolución:

Se dispone mantener la valla establecida en los artículos 37, 38 y 39 del Reglamento de Ciencias y Letras en todas las Escuelas, con excepción de aquella y de las correspondientes del Área de Ciencias Biológicas que así lo han solicitado, conforme a la respuesta de cada una, provisionalmente y por el presente año. La excepción deberá hacerse constar mediante un artículo transitorio que se incluirá en el Reglamento de las indicadas Escuelas, que son las siguientes: Agronomía, Odontología y Farmacia. Se acepta también el procedimiento intermedio que propuso la Escuela de Educación y se autoriza su funcionamiento, en la misma forma

provisional y por este año y mediante el agregado de una disposición transitoria en el Reglamento de la Facultad.

Se solicita a la Facultad de Ciencias y Letras la presentación del estudio ofrecido por el señor Decano, sobre el funcionamiento de los Estudios Generales, para lo cual se le otorga un plazo de tres meses.

Se reitera la obligación a los alumnos de tomar al matricularse, en primer lugar, las asignaturas del primer año en que han sido reprobados y se prorroga el período de matrícula. La Secretaría General publicará un aviso al público por la prensa.

Comunicar: Facultades, Registro y Secretaría General

ARTICULO 78. El Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, Ing. Jorge Emilio Padilla, ha dado la siguiente respuesta con respecto a la solicitud de ampliación del plazo de entrega del edificio de Medicina:

“Respecto a la ampliación en el plazo de entrega del edificio de Medicina hasta el 4 de marzo de 1961, debo manifestarle que este Departamento no tiene objeción alguna al respecto, ya que dicha ampliación, aprobada en principio por el señor Decano de la Escuela de Medicina, no afecta las responsabilidades técnicas inherentes a este Departamento.

Asimismo, deseo manifestarle que la construcción de esta obra quedó prácticamente terminada el 4 del presente mes, de acuerdo con la ampliación comentada anteriormente.

La Compañía Nacional de Fuerza y Luz dejó terminada la instalación de los transformadores eléctricos el mismo día que la Empresa debía entregar el edificio de Medicina, motivo por el cual en esta semana la Empresa CONSA LTDA. está laborando en los ajustes de los ascensores, cámaras de incubación y refrigeración, compresores y bombas.

A fines de esta semana la Empresa considera que terminará la instalación de la bomba de pozo profundo de dicho edificio. Estos últimos ajustes de equipos eléctricos, como usted y el Consejo Universitario lo comprenderán, no pueden achacarse a atraso de la Compañía Constructora, sino al hecho de que se necesitaba la capacidad y características de la corriente de los transformadores eléctricos en referencia”.

De conformidad con la resolución tomada por el Consejo Universitario en sesión anterior, al venir el visto bueno del Departamento de Planeamiento y Construcciones, se acoge la solicitud de la empresa y se amplía el plazo de entrega por el término indicado.

Comunicar: Empresa, Planeamiento, DAF.

ARTICULO 79. Se toma nota del siguiente informe, dirigido por el Lic. Oscar Chaves Esquivel, en su condición de Director del Instituto Universitario Centroamericano de Investigaciones Sociales y Económicas, al señor Rector:

“En relación con el acuerdo del Consejo Universitario No. 1119, del 8 de febrero ppdo, en el cual solicitan a este Departamento un informe sobre las relaciones entre esta Oficina y el Instituto Centroamericano de Investigaciones Sociales, me permito manifestar:

1) La creación del Instituto Centroamericano fue recomendada por Resolución No. 2 de la Primera Reunión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, efectuada en San José de Costa Rica en noviembre de 1958, que en su parte resolutive dice:

‘Designar a la Universidad de Costa Rica para que estudie, en colaboración con las demás Universidades, un proyecto de constitución y organización del Instituto Universitario Centroamericano de Investigaciones Sociales y Económicas, como dependencia de CSUCA o como un organismo interuniversitario e integrado por los Centros de Investigación de cada Universidad’.

2) Con base en dicha recomendación la Universidad de Costa Rica procedió a preparar un proyecto de estatutos, el cual fue sometido a consideración previa de las 5 universidades por medio de la Secretaría del CSUCA.

En la V Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, efectuada en San Salvador del 22 al 25 de junio de 1960, fueron aprobados los Estatutos definitivos que daban nacimiento al Instituto Centroamericano de Investigaciones. Se indica en los referidos Estatutos que la administración estará a cargo de un Consejo Directivo y de un Director Ejecutivo. Y se aprobó que al Consejo Directivo le corresponde fijar su propio Reglamento Interno, y desempeñar las siguientes funciones: a) Aceptar o rechazar los informes anuales y los programas definitivos de trabajo, establecidos por el Director del Instituto; b) Votar el presupuesto anual del Instituto; c) Elegir Director Ejecutivo; d) Controlar el conjunto de la gestión financiera; e) Formular la política general del Instituto; f) Determinar que trabajos y proyectos de investigación han de llevarse a cabo y en qué condiciones

El artículo Transitorio 2) de los mencionados Estatutos fija las relaciones actuales entre el Departamento de Investigaciones de la Escuela de Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica y el Instituto, al manifestar:

Artículo Transitorio 2 En tanto no se cuente con los recursos económicos suficientes para que el Instituto Universitario Centroamericano de Investigaciones Sociales y Económicas entre a funcionar, se encomienda al Departamento de Investigaciones Sociales de la Universidad de Costa Rica que sea el coordinador de las actividades que correspondan al primero, conforme a estos estatutos.

3) En Reunión efectuada por los Directores de los Departamentos de Investigaciones Económicas y Sociales de las 5 Universidades, efectuada en San José de Costa Rica, el 20 de enero de 1961, se procedió a elegir la Junta Directiva y a nombrar al Director Ejecutivo del Instituto, de conformidad con lo ordenado por los Estatutos. La designación hecha fue la siguiente:

Presidente	Lic. Raúl Sierra Francos, de la Universidad de San Carlos de Guatemala;
Vicepresidente	Lic. Virgilio Carías, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras;
Vocal 1	Dr. Napoleón Cueva, de la Universidad de El Salvador.
Vocal 2	Dr. Edgardo Buitrago, de la Universidad de Nicaragua.
Director Ejecutivo	Lic. Oscar Chaves E., de la Universidad de Costa Rica.

4) De conformidad con el artículo 5 de los Estatutos, el Consejo Directivo elegirá su propia Directiva y se reunirá periódicamente en la forma que sus miembros convengan. No obstante, cuando el caso lo requiera, por iniciativa del Director se establecerá la consulta y el voto por escrito.

5) En la reunión efectuada en enero último se acordó que el Proyecto de Investigación sobre Tenencia de la Tierra y Condiciones del Trabajo Agrícola en América Central, conforme a lo acordado en las anteriores reuniones del CSUCA, pasara a formar parte como el principal proyecto del nuevo Instituto Centroamericano. Para este estudio la Universidad de Costa Rica había ofrecido oficinas y equipo en la Escuela de Ciencias Económicas, lo cual se ha venido cumpliendo en todos sus extremos.”

Las anteriores son las relaciones que han existido entre el Departamento de Investigaciones de la Escuela de Ciencias Económicas y el nuevo Instituto Centroamericano; las cuales, como se observa, son eminentemente transitorias, ya que la idea que en diferentes reuniones se ha venido esbozando es la de crear el Instituto como un organismo regional inter-universitario dependiente del Consejo Superior Universitario Centroamericano.

ARTICULO 80. El Lic. Rogelio Sotela, en su condición de Director del Departamento Legal, ha dirigido al Director del Departamento de Actas la comunicación que dice así:

“Con referencia a su carta de 24 de febrero sobre la opinión que solicita el Consejo Universitario en relación a la consulta que hace el Jefe de la Oficina de Personal acerca de si para efectos de labores las licencias que se han dado a los que han asistido a cursos o programas de adiestramiento se consideran con permiso sin goce de sueldo con disfrute de un auxilio económico o si deben más bien ser consideradas

como permisos con goce parcial de sueldo, me permito informarle de la siguiente manera:

Caso de que hubiera acuerdo expreso del Consejo diciendo que el permiso se otorga con goce de sueldo, el asunto debe regularse por el contrato que se haya firmado al respecto. En estos contratos ha sido usual siempre consignar que "se da permiso" al profesor para separarse de su cargo y poder aceptar una beca, y se le otorga "una ayuda económica", que no sería propiamente sueldo.

Con este proceder armoniza el artículo 6 del Reglamento de Becas que estatuye que "En casos de que los interesados soliciten "ayuda económica" a la Universidad...etc." y lo mismo se dice en el artículo 10 del mismo Reglamento.

Ha sido usual en los contratos poner esas cláusulas. Al efecto copio algunas del último firmado con el Lic. Enrique Góngora que dicen:

1) A efecto de que el profesor pueda aprovechar una beca...la Universidad le otorga PERMISO PARA SEPARARSE DE SUS CARGOS de profesor de la Facultad...comprometiéndose la Universidad a otorgarle al becario una ayuda mensual de...

Por todo lo expuesto creo que salvo expresa disposición en contrario del contrato respectivo o de un acuerdo del Consejo, la tesis aplicable al caso es la enunciada en primer término por el Director de la Oficina de Personal, sea considerar esas licencias como permisos sin goce de sueldo con disfrute de auxilio económico".

Se acuerda acoger las opiniones expuestas por el Departamento Legal y comunicarlo así a la Oficina de Personal.

Comunicar: Personal, Depto. Legal.

ARTICULO 81. Se da lectura a comunicación al Lic. Rogelio Sotela que, dirigida al Secretario General, dice lo siguiente:

"Al consultar el acta del Consejo sobre el acuerdo que se tomara a gestión mía para estudiantes que hubieran cursado en el exterior no menos de 3 años, en el sentido de que se les permitiera eximirlos de cursar las asignaturas de estudios generales, o permitirseles al menos llevarlas conjuntamente con las profesionales, me encuentro con que las diversas ideas que en el curso de la discusión fueron planteadas y que el suscrito y probablemente otros compañeros creyeron aceptadas y aprobadas, no aparecen en la parte resolutive del acuerdo, la cual es bien confusa, y puede hacer que el Registro no aplique en debida forma la idea de ese acuerdo. Por estas razones me permito someter al Consejo nuevamente, que a manera de aclaración del acuerdo dicho que es el 43 de la sesión No.1114 disponga:

Se acuerda: Autorizar al Departamento de Registro para que en los casos de estudiantes que vienen del exterior y quieren continuar sus estudios aquí, pueda, previa consulta al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, en los casos en que se trate de quienes hayan cursado y aprobado por lo menos tres años completos de estudios universitarios en una Universidad de reconocido prestigio,

eximirlos de la obligación de cursar los estudios generales, o bien, disponer que pueda llevarlos conjuntamente con las asignaturas profesionales. Que asimismo pueda autorizar el que se lleven conjuntamente con los programas profesionales, en esos casos, las asignaturas de área de la Facultad de Ciencias y Letras.

Se tomará en cuenta para dictar la resolución, el tiempo transcurrido entre la terminación de los estudios y la presentación de la solicitud de ingreso a la Universidad, de manera que entre más tiempo haya transcurrido más posibilidad habrá de aplicar lo que este acuerdo dispone.

En el caso de estudiantes que aspiren a entrar a la Facultad de Medicina, el informe se pedirá también a dicha Escuela”.

Se acogen las observaciones del Lic. Sotela. Se deja constancia de ello y se comunicará lo correspondiente a las Facultades y Departamentos.

Comunicar: Facultades, Registro.

ARTICULO 82. Se da lectura a comunicación que suscriben los miembros de la Comisión de Carrera Docente Dra. Emma Gamboa, Dr. Gonzalo Morales y Prof. Armando Ruiz, que dice lo siguiente:

“La Comisión de Carrera Docente, luego de estudiar el informe presentado por la Comisión de Personal relativo a horas-estudiante y que fue puesto en su conocimiento por disposición de Consejo Universitario tomada en sesión No. 1100, artículo 28, acordó manifestar su aprobación a los puntos mencionados en el mismo.

En lo referente a la solicitud que se hace a la Comisión que dice:

‘9.-Con el objeto de atraer a este tipo de actividades a alumnos que tengan buena disposición para la docencia, nos permitimos proponer la Comisión de la Carrera Docente que, a la hora de evaluar los atestados-y como un primer paso para el ingreso a la Carrera Docente- se otorgue crédito a quienes hayan cumplido satisfactoriamente esa labor’.

La Comisión acordó recomendar al Consejo Universitario que en los casos de los estudiantes que han trabajado al lado de un profesor en condiciones similares a las de los Asistentes, con tiempo y condiciones limitadas, y que hayan servido un año en forma encomiosa, sean tomados en cuenta para ocupar las plazas de Profesores Adjuntos”.

Se acoge la proposición de la Comisión y se acuerda que quienes hayan servido un año en forma encomiosa al lado de un profesor, siendo estudiantes, en condiciones similares a las de los asistentes, con tiempo y condiciones limitadas, sean tomados en cuenta para ocupar las plazas de Profesores Adjuntos.

Comunicar: Comisión

ARTICULO 83. Los mismos miembros de la Comisión de Carrera Docente suscriben informe que dice así, dirigido al señor Rector:

“La Comisión de Carrera Docente conoció de los siguientes asuntos enviados para su estudio por el Consejo Universitario:

a) Gestión de la Federación de Estudiantes Universitarios a fin de implantar un sistema de concurso de oposición para la nominación de los catedráticos de las distintas Facultades.

Nombrar una Comisión de su seno para que se encargue de redactar un anteproyecto de reglamento de estos concursos, para ser sometido a conocimiento y eventual aprobación del Consejo Universitario.

b) Determinación de un reglamento que permita señalar el salario que en cada caso corresponda a un profesor de tiempo completo, con base en sus atestados, antecedentes, títulos académicos y otras condiciones que se determinarán.

c) Generalizar las ideas propuestas por la Comisión de Personal en el sentido de elevar los salarios de los Asistentes del Departamento de Química; y

d) Eliminar de la Carrera Docente el término “Coordinador” por implicar las funciones del Director de Cátedra lo correspondiente a coordinación.

Manifiestar a la Comisión de Carrera Docente que ni el Director de Cátedra ni el Director de Departamento, según el criterio del Consejo, deben incorporarse a la Carrera Docente.

La Comisión, luego de un análisis de los asuntos mencionados, acordó manifestar la conveniencia de que se consideren parte de un estudio integral del problema de carrera docente y no objeto de estudio en forma aislada. Tal estudio deberá ser realizado por la Comisión lo más pronto posible con todos los elementos a su disposición y los que puedan aportar las entidades universitarias que tienen interés en el problema.

Nos suscribimos del Señor Rector con toda consideración.

LA COMISIÓN

Emma Gamboa

Armando Ruiz

Gonzalo Morales.”

Se acoge el criterio de la Comisión y se le comunica esa resolución, para los fines consiguientes.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 84. Se incluye como Anexo No. 1 del acta correspondiente a la presente sesión, el informe presentado por la Comisión Asesora de Servicios Generales sobre personal subalterno de las Secciones de Servicios Generales y de Mantenimiento.

ARTICULO 85. Se incluye como Anexo No. 2 del acta correspondiente a la presente sesión, comunicación suscrita por el Director del Departamentos de Bienestar y Orientación, Prof. Mariano L. Coronado, relativo a relaciones con la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 86. Se da lectura a comunicación que suscriben los miembros de la Comisión de Becas, Dra. Emma Gamboa y Dr. Antonio Peña Chavarría, que dice lo siguiente:

“Nos permitimos someter a su conocimiento el informe de la Comisión de Becas relacionado con la oferta de una beca por parte de la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos de Norteamérica, como parte de un programa que para estudios científicos, tiene dicho organismo.

Las condiciones en que se otorga dicha beca son magníficas por lo que no requieren de ayuda económica por parte de la Universidad. Las fórmulas de solicitud deberán remitirse en el presente mes de marzo.

La Comisión conoció de las comunicaciones que, en respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1114, de 9 de enero del Consejo Universitario, enviaran las Facultades de Agronomía y de Microbiología y que dicen:

‘Estimado señor Director: Me permito comunicar a usted que el Consejo Directivo en la sesión No. 62, Artículo 14, conoció del Plan de Becas de la Academia Nacional de Ciencias y acordó recomendar el nombre del profesor Rogér Bolaños Herrera como candidato.’

‘En relación con el artículo 9 de la sesión del Consejo Universitario No.1114, celebrada el 9 de enero del presente año, me permito proponer como candidato de esta Facultad para el programa de becas de la Academia Nacional de Ciencias al Dr. Alvaro Wille Trejos, profesor investigador de tiempo completo en el campo de la Entomología.

Al Dr. Wille le dejé conocer mi intención, en la que se manifestó de acuerdo de que, en caso de que resultara favorecido, aparte de investigaciones de su especialidad deberá interesarse por aspectos modernos de la Entomología Aplicada, como son el control microbiológico de plagas insectiles y el papel de los insectos en la transmisión de enfermedades virósas en las plantas. Si queremos elevar nuestros trabajos de investigación al nivel moderno, es indispensable considerar también estos aspectos que no han sido estudiados en nuestro país.’

Al respecto, la Comisión considera que ambas solicitudes son muy valiosas pero que, a pesar de que las becas que se ofrecen son para estudios de post-doctorado, debe considerarse la necesidad que tiene la Institución de ofrecer a sus profesores oportunidad de cursar estudios superiores, por lo que recomienda se estudie la posibilidad de ofrecer la beca al profesor Roger Bolaños Herrera quien podría obtener de esa manera su doctorado. El candidato propuesto por la Facultad de Agronomía, ya obtuvo su doctorado.”

Se acuerda acoger el criterio de la Comisión y proponer como candidato para la beca, por las razones indicadas, al Prof. Roger Bolaños Herrera.

ARTICULO 87. Se da lectura a comunicación que envía la Constructora Interamericana Ltda., suscrita por el Gerente, Ing. Oscar Cadet Ugalde, que dice así: “Con relación al trabajo de Impermeabilización de la azotea del Edificio de la Escuela de Medicina, nos permitimos transcribirle la siguiente carta que hemos recibido de la Impermeabilizadora Good Year de Costa Rica Ltda”:

“Estimado señor: Tenemos mucho gusto de adjuntarle la certificación original que se sirvió extendernos “AGENCIAS UNIDAS S.A.”, haciendo constar que, por razones de fuerza mayor el vapor “Ciudad de Popayán” que estaba supuesto arribar a Puerto Limón el 1º de Marzo de los corrientes, no pudo hacerlo; y que nuestro material impermeabilizante Goodyear deberá llegar a dicho puerto el 14 ó 17 del presente mes en el vapor “Ciudad de Santa Marta” o “Atlantic Ocean”.

Por recomendación muy especial del Ing. Jefe del Departamento de Planeamiento y Construcción de la Ciudad Universitaria Nacional con quien nos entrevistamos ayer para exponerle el caso, nos dirigimos a Ud. para que a su vez Ud. tenga la gentileza de informarlo al señor Ing. Baudrit, Rector de dicha institución, sobre esta involuntaria demora nuestra.

De modo que, por esas circunstancias muy especiales, el trabajo de impermeabilización de terrazas del Pabellón de la Facultad de Medicina no podrá ser iniciado antes del día 22 ó 25 del presente mes.

Le estaremos mucho aceptar nuestras razones.

Con sentimientos de nuestra consideración muy distinguida nos es grato suscribirnos de Ud. muy attos, ss. ss. por IMPERMEABILIZADORA GOOD YEAR (fdo) F. Repetto.

Lo anterior lo hacemos de su conocimiento y del Consejo Universitario, para que se nos permita iniciar el proceso en la fecha indicada en la carta de la Good Year.”

Se acompaña una nota extendida por el Gerente de Agencias Unidas, S.A., dejando constancia del atraso del vapor que trae los materiales.

Se acuerda acoger la solicitud de la empresa, siempre y cuando el Departamento de Planeamiento y Construcciones, consultado al respecto, de su visto bueno a la gestión.

Comunicar: Empresa, Planeamiento y Construcciones, Ad. Financiera.

ARTICULO 88. Se toma nota de la siguiente comunicación que el Secretario General de CSUCA dirigiera al señor Rector:

“Por este medio tengo el gusto de comunicarle que con fecha 8 de febrero próximo pasado, la Universidad de El Salvador realizó en esta Secretaría, el correspondiente depósito de la ratificación del “Acuerdo de las Universidades Centroamericanas sobre normas de aplicación de los principios contenidos en la Convención de Washington sobre el ejercicio de profesionales liberales” suscrito en San Salvador en ocasión de la V Reunión Ordinaria del CSUCA (Junio de 1960).

La ratificación del Acuerdo la aprobó el honorable Consejo Superior Universitario de la Universidad de El Salvador en punto XVII del Acta de su Trigésima Sexta Sesión, celebrada el 16 de enero del año en curso.

La ratificación del Acuerdo por parte de la Universidad de El Salvador era la única que faltaba para que el Acuerdo contara con la ratificación de todas las Universidades Centroamericanas; de manera que a partir de la fecha del depósito de la ratificación de la Universidad de El Salvador, 8 de febrero de 1961, el Acuerdo ha entrado en pleno vigor para todas las Universidades que forman el CSUCA.

De conformidad con las estipulaciones contenidas en el mencionado Acuerdo, existen una serie de informaciones que las Universidades se comprometen a intercambiar para asegurar la efectividad de lo acordado y que me permita recordar a Ud. a los efectos de que, si lo tienen a bien, ordene la remisión, a las otras Universidades signatarias de la información prevista por el Acuerdo.

Dicha información se refiere a: 1) Canje periódico de las firmas y sellos que autorizan los Títulos o Diplomas que las Universidades extienden; a) Información dirigida a las otras Universidades y a esta Secretaría sobre “cuáles son sus escuelas o institutos universitarios; que clase de títulos o diplomas expide y si ellos habilitan, a quienes los poseen, para el ejercicio de la profesión o si deben cumplir alguna otra formalidad de orden académico o legal, lo mismo que cualquiera variación que se haga en estas materias”; 3) Cada una de las Universidades signatarias deberá informar a las otras “de los títulos profesionales vigentes que hayan expedido y de los que en lo sucesivo expidiere, de las incorporaciones realizadas y de las suspensiones que acordaren, con indicación en cada caso, de la nacionalidad del interesado”.

Agradeciéndole la atención que dispense a la presente me es muy grato suscribirme atento servidor y amigo.”

ARTICULO 89. Se toma nota de la comunicación suscrita por el Dr. Carlos Tunnermann, Secretario General de CSUCA, la cual, dirigida al Director del Departamento de Actas, dice lo siguiente:

“Me es grato avisar recibo de su Oficio No. DAC-260-61, fechado el 27 de febrero próximo pasado, por medio del cual se sirvió transmitir a esta Secretaría lo acordado por el honorable Consejo Universitario en artículo 32 de su sesión No. 1122, en relación con el caso del señor Juan José Segura Fonseca.

Ruégole comunicar al honorable Consejo que esta oficina de inmediato procederá a realizar la investigación solicitada en relación con la situación planteada por el Departamento de Registro, y de cuyos resultados me será muy grato informar al Consejo en su oportunidad.”

ARTICULO 90. Se toma nota de la comunicación que el señor Rector recibiera del Dr. Tunnermann, que dice lo siguiente:

“Para su estimable conocimiento tengo el gusto de transcribirle la nota enviada a esta Secretaría por el Señor Rector de la Universidad de El Salvador y que literalmente dice:

‘San Salvador, 24 de enero de 1961. Señor Doctor Don Carlos Tunnermann Bernheim, Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, San José, Costa Rica.- Tengo el gusto de acusar recibo de su atenta nota identificada con el No. 029, de 7 del mes en curso, con la que tiene a bien enviarme copia de la carta enviada por el señor Lic. Don Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica al Presidente del Consejo Superior de Educación, contentiva del criterio de esa Universidad en cuanto a la supresión de la enseñanza de la Lengua Francesa que involucra al Proyecto de la ODECA. -Sobre el particular, me es grato manifestarle que esta Institución se adhiere en un todo a la Universidad de Costa Rica, en su opinión sobre que no se excluya de los planes de Secundaria, la enseñanza del idioma francés, estando asimismo de acuerdo con las razones expuestas por la citada Universidad.

Válgame de la oportunidad para suscribirme de usted con toda consideración atento y seguro servidor. (f) NAPOLEÓN RODRÍGUEZ RUIZ.-Rector.’

Sin otro particular me suscribo atento servidor y amigo, “

Se acuerda transcribir lo anterior al Consejo Superior de Educación para su conocimiento.

ARTICULO 91. El señor Rector da lectura a comunicación en la cual se le notificó de la celebración de la Primera Jornada Médica Centroamericana, que tendrá lugar en la Ciudad de Guatemala, del 10 al 15 de julio próximo.

Se permite hacerlo del conocimiento de los señores miembros del Consejo, a solicitud del Dr. Carlos Monzón López, Secretario de la Confederación Médica Centroamericana.

ARTICULO 92. El señor Willie Mc. Lean, Secretario de la Federación Nacional de Baloncesto, dirigió al Secretario General de la Institución la comunicación que dice así:

“Respetuosamente nos dirigimos a usted, con el ruego muy especial de que al asunto que vamos a invocar le preste su atinado estudio, como ha sido norma en casos en que, como el presente, Costa Rica, su cultura y su deporte, allende sus fronteras, de conformidad con compromisos adquiridos internacionalmente, se prepara a competir con los demás países de Centro América y Panamá, en San Salvador, en el VIII Campeonato de Basquet Ball Maculino y Femenino del Circuito.

La Federación Nacional de Baloncesto y el deporte costarricense por nuestro medio, en vista de que sus mejores exponentes deben representarnos en justas como estas en que Costa Rica –pone en juego su prestigio cultural-deportivo y– muy especialmente en esta oportunidad, en que defiende en ambas ramas los títulos de

Sub-Campeón adquiridos en las competencias celebradas en este país el año pasado, solicita: Licencia para que, del 8 al 20 de marzo próximo, ambas fechas inclusive, las señoritas Yolanda Britton Riley y Patricia Scott, estudiantes de la Universidad, presten su concurso a la Selección Nacional y defiendan los colores de Costa Rica, con causa justificada y motivación de su inasistencia.

No dudamos de su colaboración más decidida en este asunto para que nuestra gestión pueda ser resuelta favorablemente, por lo que de antemano nos complacemos en quedar muy reconocidos y, darle las más expresivas gracias.

Con muestras de alta consideración, suscribimos muy atentos y seguros servidores,” Se acuerda solicitar a Registro un informe de las Facultades en que son estudiantes los jóvenes indicados y dirigirse a cada una de ellas, a fin de que juzguen la solicitud de la Federación y la resuelvan conforme a su criterio.

Comunicar: Registro, Federación de Baloncesto.

ARTICULO 93. El señor Rector dice que en la sesión No. 1123 artículo 13 se resolvió de informe de la Comisión de Reglamentos, Anexo No. 2 del acta No. 1116, en la parte correspondiente a los horarios de los Profesores de Tiempo Completo y Medio Tiempo.

Se tomó una resolución que ya se ha aplicado a casos sometidos por la Facultad de Ciencias y Letras, pero no se resolvió el caso del Ing. Edwin Navarro Bolandi, el cual dio origen a la discusión y acuerdo posterior de este Consejo.

Solicita se resuelva la gestión elevada a la consideración del Consejo en artículo 46 de la sesión No. 1122.

Se acuerda autorizar al Ing. Edwin Navarro Bolandi para impartir hasta 30 horas lectivas semanales, conforme al plan indicado en la nota conocida en el artículo y la sesión indicados.

Comunicar: Facultades, Agronomía, Ciencias y Letras, DAF, Personal.

ARTICULO 94. El Prof. José Joaquín Trejos dice que hay dos grupos que exceden de 70 alumnos. Son los de Cálculo y Geometría Analítica, ambos para Ingeniería. Esa cantidad de alumnos afecta la parte académica y la docente, directamente. De ahí que se hiciera la gestión a la Comisión de Presupuesto para poder financiar la división de ambos grupos, pero todavía no hay resolución.

El Lic. Jiménez Castro señala que en el presupuesto de Ciencias Económicas y Sociales hay algunas horas sobrantes, que se había previsto y que no se van a emplear, que podrían destinarse para financiar la división de los grupos indicados por la Facultad de Ciencias y Letras.

Se acuerda autorizar la división de los grupos y solicitar a la Comisión de Presupuestos que financie tal cosa con las horas sobrantes de Ciencias Económicas y Sociales que haga, para ello, los trámites y ajustes necesarios.

Comunicar: Facultad, Comisión.

ARTICULO 95. De conformidad con resolución tomada en la última sesión extraordinaria, en la que se dispuso dejar la resolución de la gestión de revisión presentada por el Prof. José Joaquín Trejos, sobre el caso del permiso del Dr. Saumells, para cuando el Consejo contara con mayor número de sus miembros en la sesión, que los que había ese día, el señor Decano de Ciencias y Letras pide al señor Rector que someta el punto a discusión.

Así lo hace el señor Rector.

Hace uso de la palabra, en primer término, el Lic. Gonzalo González.

Reitera su posición de la sesión extraordinaria, y manifiesta que siente admiración y simpatía por el Dr. Saumells, pero que no le parece que el permiso deba otorgarse con goce de salario, por tratarse de una gestión de carácter personal la que él fue a realizar a España; que si; bien de manera indirecta esa gestión le interesa a la Universidad, ésta hizo todo lo posible por arreglar su situación allá, como consta de las comunicaciones que el señor Rector de entonces, Lic. Facio, envió a la Embajada de Costa Rica en Madrid sobre este asunto.

Si se acogiera la solicitud de revisión del Prof. Trejos, el caso del Dr. Saumells constituiría un precedente que se podría aplicar a casos semejantes que en el futuro pudieran presentarse, tanto a profesores extranjeros como nacionales.

Agrega que el honor del nombramiento del Dr. Saumells, para la Universidad y para el propio interesado, se obtuvo desde el momento mismo en que ese nombramiento se hizo, aunque ahora pierda la cátedra.

El Prof. Trejos señala que su solicitud la fundamenta en la circunstancia que apuntó ya en la sesión pasada, de que el Dr. Saumells, durante el mes de enero, que era el de vacaciones, estuvo llegando a la Facultad a realizar trabajos que a ésta le interesaban.

El Ing. Peralta dice que está de acuerdo en acoger la proposición del Prof. Trejos y de revisar lo resuelto aquí, teniendo el viaje del Dr. Saumells como realizado en su mes de vacaciones, ya que en el mes de enero estuvo llegando a realizar trabajos en la Facultad.

El señor Rector somete a votación, al no producirse nuevas intervenciones, la gestión presentada por el Prof. Trejos para que se revise lo resuelto en el artículo 51 de la sesión 1122 y se conceda al Dr. Saumells su licencia con goce de salario.

El resultado es el siguiente:

En favor de la revisión y de la concesión de la licencia con goce de salario, se pronuncian el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Prof. Montero, el representante estudiantil señor Román, el Ing. Salas, el Ing. Peralta y el Dr. Fischel. Negativamente se manifiestan el Lic. González, el Lic. Sotela, el Lic. Jiménez Castro, la Dra. Gamboa y el señor Rector.

El señor Román razona su voto afirmativo en la circunstancia de que el Dr. Saumells llegó a la Facultad durante el período de vacaciones y en que las gestiones de la Universidad para evitarle el viaje a España, no tuvieron buen resultado. De conformidad con el resultado obtenido, se declara con lugar la revisión solicitada y se dispone que la licencia al Dr. Saumells sea otorgada con goce de salario. Comunicar: Facultad, DAF.

ARTICULO 96. El representante estudiantil señor Román explica que recibió solicitud de un grupo de estudiantes que tienen pendiente examen de bachillerato, y que, con base en la misma, se permite formular al Consejo la siguiente gestión:

“Por medio de la presente hago atenta solicitud para que aquellos estudiantes de Colegios de Secundaria que hayan perdido su Bachillerato y que tendrán oportunidad en julio próximo de presentar esas materias; habiendo aprobado su Examen de Admisión se les conceda matrícula provisional en la Universidad hasta tanto no presenten su examen y regularicen su situación”.

Se acuerda resolver en forma negativa la solicitud del señor Román, por cuanto la Universidad no podría permitir la existencia de situaciones tan irregulares en sus estudiantes, que vendrían a producir trastornos que es fácil de imaginar posteriormente. La institución, al establecer los plazos y los procedimientos que ahora están vigentes para los trámites de matrícula, lo hizo para evitar estas situaciones y, precisamente, con base en la experiencia inconveniente de años anteriores.

ARTICULO 97. La Dra. Gamboa manifiesta que el señor Mario Bernard Zelaya presentó un recurso de Amparo contra la Escuela de Educación, por la reforma en que resolvió ésta la gestión por él presentada a su consideración, de la cual conoció el Consejo, ante los Tribunales de Justicia.

Desea dejar constancia de que ese recurso fue resuelto en forma negativa para el interesado.

ARTICULO 98. Se autoriza el trámite de la acción de personal que propone el nombramiento del Lic. Orlando Bravo Trejos como Encargado de Cátedra de Química General, en la Facultad de Ciencias y Letras, Departamento de Química, a partir del primero de marzo y por todo el curso lectivo.

ARTICULO 99. El señor Rector informa que conversó con el Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, en relación con la resolución del artículo 42 de la sesión No. 1123, que dispuso dirigirse a la Contraloría General de la República, para consultar la posibilidad de creación de la plaza de Bodeguero, propuesta por la Facultad de Medicina.

El señor Director Administrativo le informó que no era preciso hacer la consulta a la Contraloría y podría crearse la plaza, por cuanto la Escuela de Medicina se encuentra en período de organización.

De tal manera que si el Consejo está de acuerdo, se puede autorizar la creación de la plaza indicada.

Así se acuerda. En vista de la explicación que el señor Rector ha dado, acerca del trámite que debe llenarse para la creación de la plaza, se resuelve autorizar a la Facultad de Medicina para crear la plaza de Bodeguero. Se comunica a la Comisión de Presupuesto para los fines consiguientes.

Comunicar: Medicina, DAF, Personal

ARTICULO 100. Se ratifican y se aprueban las actas de las sesiones celebradas por el Consejo Chico número 1115, 1117, 1118, 1119, 1120 y 1121, y las correspondientes a las sesiones números 1114, 1116 y 1122 del Consejo Universitario.

A las 13:20 horas se levanta la sesión.

ANEXO N.º 1

SESION No. 1127

Nº SG-198-61

Ciudad Universitaria
25 de febrero de 1961

Señor
Ing. Fabio Braudrit M. ,
Rector Universidad de Costa Rica,
S. O.

Distinguido señor Rector:

En nombre de la Comisión de Personal me permito elevar a usted informe relacionado con las actividades de dicha Comisión en lo que se refiere al personal subalterno de las Secciones de Servicios Generales y de Mantenimiento, correspondientes al mes de enero pasado.

1 ° SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

a) Porteros

Se concedió las vacaciones reglamentarias al portero Rodolfo Araya Quirós correspondientes al período 1960-61.

Se aceptó la renuncia al señor Francisco Lara Saborío del cargo que venía desempeñando como Portero Auxiliar, a partir del 1° de febrero.

Se nombró en sustitución del señor Lara Saborío al Conserje José Luis Vargas Cordero.

b) Conserjes

Se aprobó el pago de 11 días de vacaciones no disfrutadas al Conserje Carlos Enrique Hernández Cordero, quien renunció.

Se ascendió al señor Eliécer Soto Benavides, quien ocupaba el puesto de Conserje, a Guarda de la Institución.

Se nombró en sustitución del señor Soto Benavides al señor Marcial Miranda Picado como Conserje.

Se nombró al señor Enrique Orozco Bastos, quien ocupaba en forma interina el puesto de Asistente de Bodega de Materiales, como Conserje en sustitución del señor José Luis Vargas, quien fue ascendido.

c) Guardas

Se aceptó la renuncia al Guarda señor Gonzalo Orozco Hidalgo.

Se concedió un mes de vacaciones al Guarda señor Rafael Alvarado Monge correspondientes al período 1959-60.

Al señor Eliécer Jiménez Monge, se le concedieron quince días de vacaciones correspondientes al período 1960-61.

Se concedió el pago de 15 días de vacaciones no disfrutadas por motivo de renuncia, al señor Gonzalo Orozco Hidalgo.

Se aceptó la renuncia presentada por el señor Eliécer Soto de su puesto de Guarda.

Se aprobó el despido del señor Carlos Alberto Duran Cordero, por haber hecho abandono de su trabajo.

Para llenar dos plazas de Guardas creadas por el Consejo Universitario, se nombró en período de prueba, a los señores Rodrigo Durán Cervantes y Oscar Cabrera Carmona.

Se aprobaron las incapacidades extendidas por la Caja Costarricense de Seguro Social a los señores Nefatalí Abarca Durán y Fausto Benavides Chinchilla.

d) Taller de Ebanistería

Se nombró en firme al señor Pánfilo Ulloa Díaz, Ebanista, por haber cumplido a entera satisfacción durante su período de prueba.

2º SECCIÓN DE MANTENIMIENTO

Se aceptó la renuncia al señor Fernando Ulate Azofeifa del cargo que desempeñaba como Auxiliar de Maestro de Obras por habersele presentado otra oportunidad de trabajo.

Se concedió vacaciones, correspondientes al período 1960-61 a los Operarios señores Rosel Rojas León y Salvador Ulate Ramírez.

Se nombró en período de prueba al señor Enrique Agüero Soto, como Operario de la Sección.

Además, se conoció de dos Proyectos de Reglamento presentados por la Facultad de Microbiología y la Oficina del Proyecto de Desarrollo Económico, los cuales están en estudio de la Oficina de Personal.

Con toda consideración me suscribo del señor Rector muy atento y seguro servidor,

(f) Gonzalo González
Coordinador de la Comisión

No. SG-220-61

Ciudad Universitaria
8 de marzo de 1961

Señor
Ing. Fabio Baudrit M.
Rector Universidad de Costa Rica
S. O.

Distinguido señor Rector:

En nombre de la Comisión de Personal me permito elevar a usted informe relacionado con las actividades de dicha Comisión en lo concerniente al personal subalterno de las Secciones de Servicios Generales y de Mantenimiento, correspondientes al mes de febrero.

I.- SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

a) Porteros

De la Sección de Servicios Generales se sugirió el despido de varios porteros debido a la nueva organización de dicha Sección, asunto que no fue aprobado en la Comisión y se envió a conocimiento del Consejo Universitario el cual fue remitido a estudio de la Comisión Asesora de Servicios Generales.

Se aceptó la renuncia al señor Carlos Montero Lizano de su puesto de Portero Jefe y se acordó darle las gracias por los eficientes servicios prestados a la Universidad por más de 12 años.

Se conoce y aprueba la renuncia presentada por el señor Mario Cordero Masís de su cargo de Portero Auxiliar, a partir del primero de marzo y se concedió el pago de 15 días de vacaciones no disfrutadas.

Se conoció de la incapacidad y prolongación de la incapacidad extendida por la Caja Costarricense de Seguro Social al señor Adolfo Enrique Estrada Zamora.

Se concedió una semana de permiso con goce de sueldo al señor José Joaquín Hernández por haber fallecido su madre.

El señor Jefe de la Sección de Servicios Generales solicitó el ascenso para los siguientes servidores al puesto de Jefe de Porteros:

Gabelo Sandí Tenorio, Rubén Guzmán Mesén, José Joaquín Hernández Pérez y Juan Retana Carvajal. Al respecto se acordó solicitar al señor Sáenz un informe detallado de los ascensos propuestos a fin de que la Comisión cuente con más elementos de juicio al estudiar el asunto.

Se le reconocen al Portero Francisco Lara Saborío 11 días de vacaciones no disfrutadas por motivo de renuncia.

Al señor José Ángel Víquez Gómez, Portero Jefe, se le concedió una semana de licencia con goce de sueldo por contraer matrimonio.

b) Guardas

Don Francisco Sáenz solicitó se procediera a despedir al señor Hernán Rodríguez Fonseca del puesto que desempeña como Guarda por faltas cometidas en el desempeño de su cargo. La Comisión acordó no proceder de inmediato a la destitución del señor Rodríguez ya que la falta cometida no amerita tal sanción.

A los siguientes guardas se concedió las vacaciones reglamentarias correspondientes al período 1960-61:

Mario Román Barrantes, Santiago Delgado Bermúdez, Bienvenido González Murillo, Antonio Bonilla Arce y Carlos Luis Abarca Vargas.

Se conoce de una nueva incapacidad extendida al Guarda señor Nefalí Abarca Duran por la Caja Costarricense de Seguro Social.

Se procedió a nombrar a los señores Isamel Vindas Cordero y Ernesto Villalta Ballesteros como Guardas de la Institución.

c) Conserjes

Se conoce de la incapacidad extendida por el Instituto Nacional de Seguros al Conserje señor Enrique Orozco Bastos.

d) Taller de Ebanistería

Se reajustó al señor Pánfilo Ulloa Díaz su salario como operario del Taller de Ebanistería, ya que el sueldo que devengaba era más bajo del que establece el Decreto de Salarios Mínimos Vigente.

Se elevó consulta al Ministerio de Trabajo sobre la jornada máxima para un Inspector de Tránsito a fin de que, tal como lo propone don Francisco Sáenz, se estudie la posibilidad de aumentar la jornada al Inspector de la Ciudad Universitaria, señor Manuel Cuadra.

II. -SECCIÓN DE MANTENIMIENTO

a) Se nombró como Ayudante de la Sección de Mantenimiento al señor José Aníbal Carvajal Cascante.

De acuerdo con la disposición de Consejo Universitario de sesión No. 1120, artículo 53, de 15 de febrero, se reajustó el sueldo de los siguientes empleados:

Guillermo Cordero Ramírez, Alberto Esquivel Esquivel, Manuel Nieto Sotomayor, Manuel Brenes Arce, Rosel Rojas León, Aniceto Agüero Calderón, Reinaldo Guerrero Ballesteros, Salomón Segura Ramírez y Salvador Ulate Ramírez.

Con toda consideración me suscribo del señor Rector muy atenta servidora.

Emma Gamboa
Coordinadora Comisión de Personal

ANEXO No. 2
Acta de la Sesión No. 1127
8 de marzo de 1961

Señor
Ing. Fabio Baudrit
Rector de la Universidad de Costa Rica
Presente. -

Estimado señor Rector:

En la sesión mensual celebrada con los Jefes de este Departamento, señores: Dr. Otto Jiménez Quirós, Prof. Rodrigo Leiva G., Dr. Gonzalo Adis Castro, Prof. Edgar González y el suscrito, el día 7 de los corrientes, se examinaron ciertos hechos que se han producido recientemente en cuanto a las relaciones entre el Departamento de Bienestar y Orientación y la Facultad de Ciencias y Letras y se consideró que tales hechos han creado una situación grave que precisa clarificar a la mayor brevedad posible, ya que cualquier confusión o malentendido entre ambos organismos viene a dificultar y aún a hacer imposible el cumplimiento, por parte de este Departamento, de las funciones y responsabilidades que las autoridades universitarias le han asignado, en diversas ocasiones, con respecto a los estudiantes que cursan el primer año de estudios en nuestra Universidad. Eso, aparte de la injusticia que se ha cometido con respecto a una de las Secciones que integran este Departamento.

La preocupación expuesta, nos mueve a dirigirnos al Consejo Universitario, para solicitarle respetuosamente un pronunciamiento que sirva, en primer término, para juzgar si ha habido o no la negligencia que se atribuye a las labores de la Sección de Vida Estudiantil, y en segundo término, para definir con claridad cuáles han de ser en el futuro las responsabilidades del Departamento, en cuanto a la población estudiantil de la Facultad de Ciencias y Letras.

Los hechos a que me referí en el primer párrafo, son los siguientes: 1.-En su Memoria Anual de 1960, el señor Decano de Ciencias y Letras, profesor don José Joaquín Trejos Fernández, confundiendo a nuestro juicio la orientación académica que incumbe en toda Universidad a las Facultades, con otros servicios para los estudiantes que si están dentro de la órbita del Departamento de Bienestar y Orientación, cobra a la Sección de Vida Estudiantil el no haber cumplido las funciones que la Facultad de Ciencias y Letras esperaba, en los términos siguientes: 'Todo lo dicho y mucho más, lo hemos esperado de la Sección de Vida Estudiantil del D.B.O., sin haberlo conseguido en los años pasados'.

Dije más arriba que hubo confusión, pues, como es bien sabido, la orientación académica es la guía que se ha de dar al estudiante para organizar su programa

dentro de las exigencias y normas establecidas por cada Facultad. Los servicios de orientación que incumbe a un Departamento como el nuestro, son los que se refieren a problemas personales, sociales, emocionales, vocacionales y en general de adaptación.

Si bien muchos de estos problemas están vinculados a un bajo rendimiento escolar, los dos tipos de servicios han de ser suministrados por diferentes profesionales.

2.- El señor Decano privó al Departamento de Bienestar y Orientación, al inicio del Curso de 1961, de la oportunidad que siempre se le dio en años anteriores, de participar, por medio de algunos de sus funcionarios, en las actividades de orientación de los primeros días, para informar a los nuevos estudiantes sobre el Departamento y sus servicios en beneficio de la población estudiantil y para procurar cual información de parte de algunos otros Departamentos de la Universidad, y esto a pesar de que tal participación, cuya necesidad parece demasiado obvia para justificarla aquí, le fue solicitada por escrito y también a través del señor Vice-Decano, Lic. Carlos Caamaño. (Creemos que es preciso hallar rápidamente la mejor forma de subsanar esa omisión).

3.- El Jefe de la Sección de Educación Física, Prof. Rodrigo Leiva G., habiendo elaborado por disposición expresa del Consejo Universitario un plan de actividades de su Sección para 1961, sometió dicho plan, como era lógico, con fecha 27 de febrero del corriente año, al señor Decano de Ciencias y Letras, pidiéndole se le invitara a una sesión del Consejo Directivo para ampliar su exposición y aún no se ha tenido un acuse de recibo, a pesar de haber ya comenzado las lecciones de Curso actual y de haberse solicitado una respuesta al Vice-Decano señor Caamaño.

4.- Cuando, a causa del traslado del Departamento de Bienestar y Orientación a su nuevo local, el Sub-Director Lic. González Campos preguntó al señor Vice-Decano Caamaño si el Departamento podría contar con una oficina en Ciencias y Letras, para que un funcionario de Vida Estudiantil mantuviera contacto con los estudiantes por medio del Comité de Vida Estudiantil, se le contestó en forma negativa.

Los hechos 2, 3 y 4, implican, a nuestro juicio, que se desea cerrar al Departamento de Bienestar y Orientación el acceso a la Escuela de Ciencias y Letras en lo relativo al ejercicio que a este Departamento incumbe, de funciones que le son propias dentro de esa Escuela.

Tanto la exposición de hechos en descargo de la Sección de Vida Estudiantil, como las consideraciones sobre el futuro de las relaciones entre el Departamento de Bienestar y Orientación y la Facultad de Ciencias y Letras, son temas que no consideramos posible tratar acertadamente por escrito. Por ese motivo esta Dirección, apoyada por los Jefes técnicos del Departamento, se permite pedir muy respetuosamente al Consejo Universitario que, si lo tiene a bien, se sirva nombrar una Comisión de entre sus miembros, para que:

1.- Haga una evaluación de las actividades de la Sección de Vida Estudiantil, especialmente en cuanto al cargo que se le hace en el mencionado Informe Anual del

señor Decano Trejos Fernández y de cualesquiera otros aspectos de la vida del Departamento que esa Comisión desee examinar.

2. - Haga al Consejo las recomendaciones que estime pertinentes sobre todos los aspectos de las funciones y servicios que el Departamento haya de desempeñar en cuanto a la Escuela de Ciencias y Letras, y señale las normas que habrán de regir las relaciones de trabajo entre ambos organismos.

No escapará al ilustrado criterio del Consejo Universitario que es lógico que quienes hemos aceptado de las autoridades de la Institución la responsabilidad de prestar a la población estudiantil universitaria ciertos servicios definidos que se explican en el Reglamento del Departamento de Bienestar y Orientación, veamos en los hechos arriba señalados, dos peligros.

1.- Que al suprimirse en la mayor Facultad de la Institución, ciertas actividades que son responsabilidad del Departamento de Bienestar y Orientación, éste quede parcialmente imposibilitado para cumplir en forma eficaz, las funciones que inspiraron su creación y que se estipularon en su Reglamento, promulgado por el Consejo Universitario.

2.- Que, por falta de acuerdo claro sobre los servicios que incumbe prestar al Departamento de Bienestar y Orientación y cuáles a las Facultades, pueda producirse una duplicación en tales servicios, con las consecuencias de un aumento innecesario en los gastos y de una confusión en la mente de los estudiantes, que debe evitarse a todo trance.

Agradeciendo anticipadamente al Consejo Universitario la atención que se sirva prestar a esta solicitud, me suscribo atento servidor y amigo,

Mariano L. Coronado
DIRECTOR

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 39, folio 61, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.